



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 103

PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 4

celebrada el lunes, 11 de mayo de 1998,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de secretarios primero y segundo de la Comisión (Número de expediente Congreso 41/000037 y número de expediente Senado 570/000007)	2132
Aprobación, en su caso, del dictamen, a la vista del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al mismo (Número de expediente Congreso 154/000010 y número de expediente Senado 573/000002)	2132

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

— **ELECCIÓN DE SECRETARIOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA COMISIÓN (Número de expediente Congreso 41/000037 y número de expediente Senado 570/000007).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión Mixta para la Plena Profesionalización de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el orden del día que conocen y que tiene como primer punto la elección de los dos secretarios de la Mesa que habían dimitido previamente.

Para el puesto de secretario primero se ha presentado la candidatura del senador Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular, y para el puesto de secretario segundo se ha presentado la candidatura del diputado José Manuel Caballero Serrano, del Grupo Socialista.

Hay dos urnas, las papeletas están distribuidas y vamos a proceder a la votación simultánea de ambos puestos. El letrado hará el llamamiento de los diputados y senadores miembros de la Comisión, y les ruego vayan accediendo hasta las urnas. Posteriormente, como es lógico, haremos el escrutinio.

El señor **LETRADO**: Ruego me disculpen, pero como las listas están hechas de manera que primero votan los portavoces, luego los vocales y, a continuación, la Mesa, no se va a seguir el orden alfabético rigurosamente, sino dentro de esas tres categorías. **(Por el señor letrado se procede al llamamiento de los miembros de la Comisión, presentes y sustituidos, que depositan su voto en las urnas.)**

Efectuada la votación y verificados los escrutinios, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación para el puesto de secretario primero ha sido el siguiente: votos emitidos, 24; don Jaime Lobo, 22; don José Manuel Caballero, dos.

En consecuencia, queda proclamado como secretario primero de la Mesa de esta Comisión Mixta don Jaime Lobo.

El resultado de la votación para el puesto de secretario segundo ha sido el siguiente; votos emitidos, 27; don José Manuel Caballero, 24; don Jaime Lobo, dos; nulo, uno.

En consecuencia, queda proclamado secretario segundo de la Mesa don José Manuel Caballero.

Ruego a los dos secretarios que acaban de ser elegidos que ocupen su puesto en la Mesa. **(Pausa.)**

— **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL MISMO (Número de expediente Con-**

greso 154/000010 y número de expediente Senado 573/000002).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2 del orden del día que, como conocen SS. SS., es la aprobación, en su caso, del dictamen, a la vista del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al mismo.

Vamos a hacer un turno inicial, de mayor a menor, en el que los portavoces defenderán las enmiendas que han presentado al informe y al mismo tiempo podrán tomar posición, puesto que son conocidas, respecto de las enmiendas presentadas por los otros grupos. Yo voy a dar a los portavoces un tiempo de quince minutos para este primer turno de intervenciones, y posteriormente haremos un turno más breve de réplica para que los portavoces puedan responder a las posiciones de los otros grupos.

En primer lugar, intervendrá el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: El Grupo Parlamentario Popular quiere empezar resalando que, desde nuestro punto de vista, el Parlamento ha dado una respuesta ágil a una demanda social que existía, una demanda social creciente ante un modelo cada vez más cuestionado de servicio militar de reclutamiento forzoso para tratar de conseguir un marco legal bajo el que estén proyectadas en el siglo XXI las Fuerzas Armadas que en este momento el país demanda.

Desde el anuncio hecho por el presidente del Gobierno en el debate de investidura, y de acuerdo con los socios parlamentarios para sacar adelante un texto que gozara del más amplio consenso en este sentido, han sido muchas las horas de trabajo de esta ponencia en la que en una primera parte hemos podido asistir a interesantes aportaciones del ministro, secretario de Estado, subsecretario y miembros del Ministerio de Defensa o jefes de Estado mayor, de militares de otros países, de sociólogos, de políticos, de periodistas, de objetores e insumisos, es decir, una ponencia que ha estado abierta a las aportaciones que desde todos los ámbitos sociales se hayan querido realizar para tratar de conseguir un texto que realmente dé respuesta a lo que la sociedad española en su conjunto viene demandando.

A continuación se abre un nuevo período, importante también, de diálogo entre todas las fuerzas políticas para, después de organizar, estructurar, analizar y estudiar la documentación interesante que habíamos venido recogiendo, poder presentar un texto por cada uno de los grupos parlamentarios para empezar a negociar y tratar de conseguir ese texto que buscábamos entre todos, tratando de que tuviera también el más amplio consenso de los grupos políticos de la Cámara. Ha habido un diálogo permanente, un diálogo abierto y un diálogo sincero con las propuestas de cada uno de los grupos políticos que en cada momento hemos considerado lo más importante que deberíamos sumar a este texto al que hoy nos enfrentamos.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que, sin hacer sangre absolutamente de nada, sin tratar de descalificar ni de poner en cuestión ningún tipo de ley anterior que hu-

biera sido necesaria en cada momento para afrontar los retos que se nos presentaban, era necesario dar un cambio importante a la Ley de regulación del Servicio Militar, en este caso el servicio militar profesional, por el cambio del escenario estratégico internacional que se ha producido durante la última década del siglo XX, donde se han vivido unos cambios en las relaciones internacionales como consecuencia de la desaparición de la antigua Unión Soviética y de la recuperación de la soberanía e independencia de los países que, tras la Segunda Guerra Mundial, habían quedado bajo su influencia. El resultado ha sido un entorno de seguridad europea totalmente diferente del que dio origen a la creación de los antiguos bloques antagónicos.

Pero este cambio de la última década tampoco podemos decir que haya ido acompañado de la ausencia de conflictos, tal y como se preveía en la Carta de París del año 1990. Muy al contrario, no se han podido evitar la aparición en el centro y en la periferia de Europa de una serie de conflictos de limitada entidad, pero de notable repercusión internacional, como hacemos constar en nuestro texto. Ahora entendemos que se debe afrontar lo que se ha venido en denominar riesgos y desafíos de carácter multidireccional y multifacético que exigen nuevas soluciones. Este nuevo escenario estratégico ha hecho evolucionar los conceptos de seguridad y de defensa occidentales.

Entendemos que es preciso tratar también el marco europeo y trasatlántico de seguridad y defensa, basado en la cooperación internacional, en cuestiones de defensa y seguridad, que se promueven generalmente al amparo de instituciones como Naciones Unidas, como la OSCE, lo que proporciona legitimidad y respaldo internacional y fuerza moral a las operaciones que se llevan a cabo para la imposición o mantenimiento de la paz en el mundo.

Hemos entendido también que era importante hacer una referencia al impacto de las nuevas tecnologías en las organizaciones de defensa y de los ejércitos, lo que hace que exista, ligada a la demanda social, una demanda militar de una mayor cualificación de los profesionales que se harán cargo, al fin y a la postre, de los instrumentos, del material, cada vez más moderno y sofisticado, que los españoles pongamos en sus manos para un mejor rendimiento. El marco nacional español, después de los condicionantes que se exponen, creemos que exige una revisión a fondo de los modelos de Fuerzas Armadas que en la práctica totalidad de las naciones occidentales se encuentra ya en marcha.

En España ha tenido lugar un período de análisis y reflexión para determinar el nuevo modelo de Fuerzas Armadas capaces de concluir y de cumplir eficazmente con sus misiones y de construir un adecuado instrumento de disuasión y de política exterior en el nuevo panorama estratégico internacional del siglo XXI. Por ello creímos que era necesario revisar el actual modelo mixto de Fuerzas Armadas, que estaba concebido como un ejército mixto y dual, para finales de esta década, para el año 2000, con unas características específicas, tanto desde el punto de vista de su composición, como desde el punto de vista presupuestario, que entendemos ha quedado superado por la nueva propuesta que se realiza, y entendemos también que

ha cumplido una función importante durante los años en los que se ha encontrado en vigor.

Sin embargo, ante esa demanda social contrastada y verificada creciente de unas Fuerzas Armadas profesionales capaces de asumir los retos nacionales e internacionales que se nos presentan, nosotros entendemos que los principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas deben garantizar la defensa de España y actuar en escenarios situados fuera del propio territorio nacional, o como aliados, con motivo de situaciones de emergencia o de crisis, bien para garantizar la estabilidad internacional o bien para la defensa de los legítimos intereses de España, compartidos o no con el resto de países aliados, allá donde se pudieran ver afectados por riesgos o amenazas. Creemos que deben tener una preparación a todos los niveles que no se puede alcanzar para el personal de tropa en el corto período de tiempo de duración del servicio militar actual. Por ello, creemos que se precisa un tiempo y una dedicación muy superiores a los que se exigían hace tan sólo unos pocos años y ello corrobora la necesidad de unas Fuerzas Armadas plenamente profesionalizadas. Nosotros entendemos que ese nuevo modelo ha de ceñirse a la plena voluntad y profesionalidad de sus componentes, sin discriminación de sexos, tanto en cuadros de mando como en tropa y marinería, una entidad que entendíamos debería ser determinada por el Gobierno, haciendo caso no sólo a las pretensiones de este grupo parlamentario, sino a la inmensa mayoría de los grupos con representación parlamentaria, en torno a unos efectivos que tendrían como máximo 170.000 profesionales; a la adaptación del personal civil al servicio de la Administración militar; a una formación del personal que debería satisfacer las necesidades de la institución militar y posibilitar las aspiraciones personales de los interesados mediante el adecuado sistema de promoción interna o de inserción en la vida civil; a un equipamiento de material adecuado, lo que en línea con las tendencias actuales debe tender a medio plazo hacia una distribución entre los gastos de personal y material en el entorno del 50 por ciento y posteriormente hacia un 40 y un 60 por ciento respectivamente, con un respaldo económico y financiero estable y suficiente que permita afrontar los gastos derivados del incremento del número de militares profesionales, de su formación y adiestramiento permanente y de los programas de modernización de armamento y equipo, así como unos criterios de coordinación y eficacia conjunta en el desempeño de los cometidos de las Fuerzas Armadas precisamente en España. Se debe ir a la racionalización y reducción de las actuales estructuras organizativas y la mejora de los procedimientos administrativos de toda índole al servicio de un criterio de mayor eficacia en la gestión; un sistema de reserva y movilización para conseguir de forma progresiva o selectiva completar las unidades de los ejércitos o llevar a cabo una eventual generación de fuerzas para hacer frente a las necesidades en el ámbito de la seguridad y de la defensa. Entendemos que los militares profesionales, como ciudadanos de uniforme, son titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución, recogiendo una de las enmiendas formuladas por Coalición Canaria, que deberán mejorar

los mecanismos de funcionamiento, en definitiva, también a través de sus reclamaciones en el ámbito de la justicia militar.

Entendemos, señorías, que en los rasgos básicos del nuevo modelo de tropa y marinería deberán establecerse dos tipos de compromiso: uno de corto y otro de larga duración. El de corta duración estará dirigido a aquellos españoles que deseen ingresar como militares de tropa y marinería profesionales en las Fuerzas Armadas por un período aproximado entre 12 y 18 meses y será un primer contacto con las Fuerzas Armadas, opción voluntaria que facilita el ejercicio del derecho constitucional de la defensa de España y que, además, les permitirá una mejor apreciación del ámbito militar y poder adoptar posteriormente decisiones de continuidad. El compromiso de larga duración no será inicialmente superior a tres años, pero será susceptible de ampliaciones sucesivas. A estos profesionales deberá diseñárseles una carrera que les permita tener un horizonte profesional definido, progresar en el propio desempeño profesional de su especialidad y proyectarse hacia la tropa y marinería de carácter permanente, hacia las escalas de cuadros de mando o hacia la recolocación en el mundo laboral civil, tanto público como privado.

Desde el punto de vista del reclutamiento y de la formación deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones, desde nuestro punto de vista: con vistas a la selección de los aspirantes a militares de tropa y marinería profesional con los requerimientos exigibles para conseguir la calidad necesaria, se hará una oferta anual de plazas por ejército y especialidad. Una vez seleccionados los aspirantes, pasarán por una fase de formación elemental, finalizada la cual tendrá lugar la firma del compromiso inicial y el nombramiento correspondiente. Con posterioridad, se procederá al proceso de selección, que debe regirse por criterios de competencia y eficacia orientados a incorporar a los ejércitos a unos soldados y marineros, hombres y mujeres, motivados y capaces de desempeñar sus tareas. Es importante tener en cuenta toda clase de incentivos, además del elemento puramente vocacional, para garantizar que se cumplen los objetivos de reclutamiento.

En cuanto a los recursos financieros, según lo que anteriormente he dicho, se busca que el modelo nos lleve a alcanzar una proporción del 50 por ciento al 50 por ciento en material y personal, sin dejar de pensar que lo ideal sería conseguir unas Fuerzas Armadas modernas que alcanzaran una proporción de 40 a 60 por ciento.

Respecto al período transitorio, que es otra de las cuestiones que ha sido objeto de un mayor debate y de un más amplio análisis, entendemos que la adopción de un nuevo modelo requiere un período transitorio que permita construirlo sobre bases sólidas y durante el cual no se vea reducido el nivel de operatividad de los ejércitos, un período transitorio que todos los grupos políticos hemos coincidido en señalar que sería el más complicado, el más complejo, y sobre el cual el Gobierno debería actuar con mayor cautela, por lo que hemos propuesto la Comisión que el Gobierno considere que debe realizar sus mejores esfuerzos para conseguir que, atendiendo a las circunstancias tanto presupuestarias como de organización, reclutamiento

y formación del personal profesional, este período transitorio sea lo más breve posible y, en todo caso, el proceso deberá estar terminado en su conjunto no más tarde del 31 de diciembre del año 2002.

Por supuesto, habrá que establecer los mecanismos que permitan compensar los efectivos globales de soldados profesionales y de reemplazo de forma que el aumento progresivo de unos suponga el correlativo decremento de los otros. Entendemos que dejarán de prestar el servicio militar obligatorio los españoles a los que correspondería incorporarse con carácter ordinario a partir del 1 de enero del año 2002, es decir, todos los nacidos con posterioridad al 1 de enero del año 1983, que ya no serán llamados a prestar al servicio militar obligatorio, y a los nacidos con anterioridad al 1 de enero del año 1983 les seguirá siendo de aplicación la legislación reguladora del servicio militar o la de la prestación social sustitutoria.

La legislación reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y su aplicación se irán ajustando a la evolución del servicio militar, como hemos podido ver en las últimas resoluciones y acuerdos adoptados en el seno de la Cámara, que han ido avanzando no sólo en materia de objeción de conciencia sino también en materia de insumisión.

Por supuesto, y termino, señor presidente, este turno referido al documento que ha presentado la ponencia, es imprescindible afrontar aquellas reformas normativas necesarias para la implantación de este nuevo modelo.

Entiendo, señor presidente, que es en este trámite en el que he de pronunciarme acerca de las enmiendas presentadas por el resto de los grupos políticos que hemos conformado esta ponencia. Así, el Grupo Parlamentario Popular ofrece una serie de enmiendas transaccionales. De acuerdo con el orden de registro, empezaré refiriéndome a las presentadas por Coalición Canaria.

La primera de las enmiendas, que se refiere al apartado j), en el punto 2.2, el Grupo Parlamentario Popular acepta la enmienda presentada por Coalición Canaria, en la que se sustituye la expresión «serán titulares» por la de «son titulares».

La enmienda número 3, que es de modificación, donde se sustituye la expresión «revisar» por la de «reformular», también el Grupo Parlamentario Popular la acepta.

De la misma manera aceptamos la enmienda que está señalada con el número 2, o con un número 4 encima, que hace referencia al apartado c) en su párrafo cuarto, del punto 2.1, en la necesidad de revisar el actual modelo mixto de Fuerzas Armadas; sin embargo, nos gustaría introducir una modificación en el subrayado que dice: «de la democracia y de los derechos y libertades constitucionales». Al entender que estamos hablando de un tema internacional, nos gustaría que ahí se dijera: «de la democracia y de los derechos humanos en su conjunto», en lugar de la redacción propuesta por Coalición Canaria.

Aceptamos la enmienda número 3, que se refiere a los principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, en el punto 2.2, que es de adición, en lo que se refiere al párrafo cuarto y que dice: «... el cumplimiento de las misiones que el Gobierno les encomiende, con el control

parlamentario democrático que nuestra Constitución señala». Creemos que realmente si el Grupo de Coalición Canaria así lo entiende sobraría poner en cuestión que el control parlamentario que nuestra Constitución señala no sea democrático. En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular no tiene ningún inconveniente en aceptar la enmienda presentada.

A la enmienda número 6 de Coalición Canaria, al apartado b) del punto 2.2 el Grupo Parlamentario Popular ofrece una enmienda transaccional en la que, recogiendo la número 25 del Partido Nacionalista Vasco, y la número 36, de Convergència i Unió, el apartado b) quedaría redactado de la siguiente manera: «Una entidad que será determinada por el Gobierno en un plazo no superior a un año, de acuerdo con las misiones asignadas a las nuevas Fuerzas Armadas, con unos efectivos situados entre 170.000 y 150.000 militares profesionales», sin que ello suponga renunciar a lo que dice el resto del texto de la ponencia que hoy se debate en la Comisión Mixta: «En función de la evolución del proceso de modernización de los ejércitos y de racionalización de sus estructuras orgánicas, el Gobierno irá efectuando en períodos quinquenales los correspondientes ajustes de efectivos», introduciendo la palabra «ajustes», en lugar de «tendientes a su reducción», que en otros puntos del informe de la ponencia está recogido. «Cada vez que se determinan las plantillas de cada período quinquenal el Gobierno informará al Parlamento sobre la situación de los efectivos de las Fuerzas Armadas y su previsible evolución en el período considerado.»

La enmienda número 7, que se refiere al apartado f), punto 2.2, que hace referencia a los principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, nosotros entendemos, señor Mardones, que al final del párrafo, donde se dice: «en el marco de los Presupuestos Generales del Estado», sobraría el final de la frase: «aprobados por las Cortes Generales», porque los Presupuestos Generales del Estado solamente los aprueban las Cortes Generales. En cualquier caso, aunque no tenemos inconveniente en aceptar la redacción propuesta por Coalición Canaria, creemos que mejoraría el texto de lo que yo acabo de decir.

En la enmienda al apartado j), punto 2.2, ya he manifestado que el Grupo Parlamentario Popular acepta lo de «son titulares» en lugar de «serán titulares». El texto de la enmienda número 8 está recogido exactamente en la enmienda número 37 presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La número 9 la acepta el Grupo Parlamentario Popular, Pero nosotros creemos, señor Mardones, que donde se dice: «hay que potenciar la integración de los militares en la sociedad de la que forman parte...» sería más correcto decir: «hay que promover la integración de los militares en la sociedad de la que forman parte». Si le parece bien podríamos introducir ese cambio.

En la enmienda número 10 el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria habla de los compromisos de duración, y nosotros entendemos que esa enmienda no es necesaria, porque cuando nos referimos a los compromisos nos referimos a algo más que simplemente a la duración de la prestación del servicio militar. Esos compromisos en términos

generales son mucho más amplios, como se desprende del texto que hemos pasado a esta Comisión Mixta, y como se deduce además de cada uno de sus puntos en los que se habla de algo más que de la duración o del compromiso de los jóvenes con las Fuerzas Armadas. Por tanto, entendemos que debe ser rechazada. En todo caso, espero a la contestación del señor Mardones.

Nosotros entendemos que en este momento no hay actividades laborales homologables, y me estoy refiriendo al apartado c) del punto 3.2; por tanto, rechazaríamos la enmienda de Coalición Canaria.

Aceptamos la enmienda que se refiere al título del punto 4, de recursos financieros, modificándolo por recursos económicos presupuestarios.

Entendemos que no merece la pena introducir, no porque no tenga razón en lo que dice sino porque no es una cuestión en materia de defensa, sino que lo es de la Comisión de Justicia, y que ya ha sido tratada en diferentes ponencias y en las que hemos asistido las pasadas semanas sobre el tema de objeción de conciencia, la enmienda del período transitorio que hace referencia a la letra d) punto 5. La legislación reguladora de la objeción de conciencia ha de estar situada en la Comisión de Justicia e Interior, y allí es donde debe de ser debatida, como ya lo ha sido durante las últimas semanas en una ponencia creada al efecto.

De las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista aceptamos la número 14, que se refiere al punto 2.2, de los principios generales del nuevo modelo, página 11, donde dice que en el párrafo primero habrá que añadir, después «estabilidad internacional», «bien para garantizar el respeto de los derechos humanos».

La enmienda número 15, que se refiere al punto 2.2, el Grupo Parlamentario Popular la rechaza cuando habla de unos efectivos totales en torno a los 140.000 militares profesionales porque, entre otras cosas, yo creo que si alguien ha hecho incidencia en que correspondería al Gobierno en cada momento fijar el número de efectivos, ése ha sido precisamente el Grupo Parlamentario Socialista, aunque entendemos que tampoco ha de ser una enmienda que deba de quebrar ningún tipo de diálogo o de posición puesto que se acerca bastante a la horquilla que, en definitiva, ha adoptado como propuesta el Grupo Parlamentario Popular al aceptar las enmiendas presentadas por otros grupos en este mismo trámite.

La enmienda número 16, que se refiere al punto 2.2, letra f), página 12, pide añadir, después de «estable y suficiente», «coherente con la evolución presupuestaria y las exigencias de financiación de las necesidades sociales y prioritarias». Nosotros creemos que esta enmienda está recogida en el texto al hablar de que, en cada momento, el presupuesto deberá atender las necesidades de la defensa, por lo que pensamos que es innecesaria y por ello la rechazamos.

En el Grupo Parlamentario Popular no tendremos inconveniente en aceptar la sustitución de la letra g), pero entendemos que esa mejora técnica podría serlo más todavía si en lugar de hablar de criterios acordes con las doctrinas de acción conjunta y de estructura operativa conjunta que garantice la coordinación y eficacia en el desempeño

de los cometidos de las Fuerzas Armadas, esa acción conjunta y estructura operativa conjunta pudiera escribirse con letras minúsculas, porque no conocemos ningún texto legal, ni nacional ni internacional, que haga mención a ningún tipo de doctrina en este sentido. Por tanto, no tendríamos inconveniente en votarla favorablemente con esa corrección gramatical solicitada.

Aceptamos la enmienda número 18 que se refiere a la letra h), página 13, del mismo punto 2.2, en la que se solicita añadir, después «procedimientos administrativos y de gestión», la frase «mayor eficacia en la gestión y en el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y económicos asignados», en vez de «optimización», si le parece bien el Grupo Socialista. No tenemos inconveniente alguno en aceptarla.

Hemos presentado una enmienda transaccional a la número 19, del Partido Socialista, también al final del punto 2.2, de la letra i), página 13, en la que entendemos que se da una mejor redacción al texto y se ciñe a lo planteado por el Grupo Parlamentario Socialista en su propuesta. Es decir, en este apartado nosotros diríamos: «En este sentido, el Gobierno presentará en el plazo de un año las propuestas legislativas correspondientes para organizar un sistema de reserva y movilización acorde con el nuevo modelo de profesionalización...» Recogemos lo esencial del primer apartado y, sobre todo, algo que nos parece especialmente significativo como es lo que en la motivación ustedes exponen textualmente. Simplemente planteamos esa enmienda *in voce* en este momento a la presentada por el Grupo Socialista.

El Grupo Parlamentario Popular acepta la enmienda número 20 al punto 2.2, página 13, de añadir un apartado de nueva creación entre la letra i) y la letra j), no entre la letra i) y la letra f), que diría: El desarrollo y adecuación a la completa profesionalización de los procedimientos de gestión de personal y de estilo de mando.

En cuanto a la enmienda número 21, en la que se habla de que al finalizar cada año el Gobierno presentará para su debate en la Comisión de Defensa un informe sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas y los objetivos fijados para el año siguiente, el Grupo Parlamentario Popular entiende que esta petición está perfectamente recogida en el artículo 7 del Reglamento de la Cámara, mediante el cual cualquier grupo político puede reclamar en cualquier momento del Gobierno cualquier tipo de informe o de comparecencia para que explique cuál es, en este caso concreto, el grado de cumplimiento sobre el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, entre otras cosas porque durante estos dos años ya se ha venido realizando. No tenemos inconveniente alguno en aceptar la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Socialista, pero entendemos que es redundar en lo que está establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

A la enmienda número 22 el Grupo Parlamentario Popular ha planteado una enmienda transaccional en la que, en lugar de decir «De acuerdo con el proceso de adecuación del número de oficiales y suboficiales», sería más oportuno decir que de acuerdo con el proceso de ajuste de

los cuadros de mando se determinará el número de plazas de las convocatorias de ingreso en las academias, para ir adecuando el número de efectivos a las plantillas legales. Todos somos conscientes de los problemas que se han producido en este momento no sólo con esa bolsa de la que todavía disponemos en la reserva transitoria, sino también de no haberse producido ningún estancamiento o ningún recorte de las plazas de posibles aspirantes a las academias militares durante los años precedentes. Entendemos, por tanto, que éste es un problema que existe y proponemos dar esa nueva redacción al texto.

En cuanto a los recursos financieros, señorías, el Grupo Parlamentario Popular entiende que, sin duda alguna, tal y como está recogido en el texto que presentamos es acorde con la voluntad expresada por todos los grupos de la Cámara con una redacción, que yo creo que puede suscitar el mayor de los consensos, en la que decimos que en cada momento el presupuesto del Estado deberá atender las necesidades de la defensa. Por tanto, creemos que es mucho más claro y ajustado a la realidad lo que se propone en el texto de la ponencia que la enmienda que se nos presenta.

Señorías, respecto a la enmienda número 24, que se refiere a que el Gobierno establecerá el procedimiento y las previsiones oportunas que aseguren que el cumplimiento del servicio militar obligatorio concluirá no más tarde del 31 de diciembre del año 2000, sin perjuicio de completar el proceso de profesionalización en la fecha prevista en el segundo párrafo, entendemos que si las Cortes aceptaran esta cuestión sin tener en cuenta los *input*, las apreciaciones que en cada momento viene realizando el Gobierno, sería una irresponsabilidad. Sin embargo, teniendo el convencimiento de que este procedimiento ha de ser lo más breve posible, hemos introducido en el texto de la ponencia un párrafo que dice textualmente que se insta al Gobierno a reducir al máximo el tiempo de período transitorio, pero que en todo caso y como mucho deberá estar finalizado el 31 de diciembre del año 2002.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Partido Nacionalista Vasco, entiende el Grupo Parlamentario Popular que con matizaciones y con enmiendas que se han presentado pueden quedar cubiertas sus enmiendas.

A la enmienda número 25, teniendo en cuenta que lo que se plantea es la necesidad de realizar planes quinquenales, hemos presentado una transaccional en la que una entidad que será determinada por el Gobierno, en un plazo no superior a un año, tal y como habíamos hablado en ocasiones precedentes y en la discusión en la ponencia, de acuerdo con las misiones asignadas a las nuevas Fuerzas Armadas, con unos efectivos situados entre 170.000 y 150.000 militares profesionales que en otro apartado se hace referencia con tendencia a su reducción cuando se revisen estas plantillas, hemos introducido el apartado que el Partido Nacionalista Vasco quiere poner en este nuevo texto y decimos que, en función de la evolución del proceso de modernización de los ejércitos y de racionalización de sus estructuras orgánicas, el Gobierno irá efectuando en períodos quinquenales, tal y como propone la enmienda del Partido Nacionalista Vasco los correspondientes ajustes de efectivos, tal y como se hace mención en

su propuesta, y que cada vez que se determinen las plantillas de cada período quinquenal el Gobierno informará al Parlamento sobre la situación de los efectivos de las Fuerzas Armadas y su previsible evolución en el período considerado.

La enmienda número 26 hace referencia textualmente a que la Comisión sea lo más breve posible y a estos efectos el Parlamento dispondrá anualmente de cuantos datos precise para una correcta evaluación y, en su caso, disminución del período transitorio previsto que, en todo caso, deberá estar terminado en su conjunto no más tarde del 31 de diciembre del 2002. Esto está recogido íntegramente en diferentes apartados del texto que proponemos. Es decir, esta Comisión ha de ser lo más breve posible y a estos efectos se dispondrá anualmente de cuantos datos se precise para una correcta evaluación. Así se hace referencia a que el Gobierno informará prácticamente de cuál es el proceso y la evolución de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas. En cuanto a la referencia que hace el Partido Nacionalista Vasco sobre la disminución del período transitorio previsto, que en todo caso deberá estar terminado en su conjunto no más tarde del 31 de diciembre del año 2002, está textualmente recogido en el texto que ha presentado la ponencia.

A la enmienda número 27 el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo lo que en ella se plantea siendo quizá una de las enmiendas más importantes planteadas por el Partido Nacionalista Vasco, ofrece una enmienda transaccional. El Partido Nacionalista Vasco dice que a partir de la aprobación de la presente ley todas las funciones relativas al reclutamiento de la tropa se realizarán por el Ministerio de Defensa a través de sus propias delegaciones. Durante el período transitorio el Ministerio de Defensa y las corporaciones municipales podrán, previa aprobación de sus plenos, convenir acuerdos de colaboración en la materia. El Grupo Parlamentario Popular va más allá, consciente de cuál es la intención del Partido Nacionalista Vasco, y hasta dónde se puede llegar lo refleja de la siguiente manera. En el futuro las funciones relativas al reclutamiento se realizarán por el Ministerio de Defensa a través de sus propias delegaciones y no será preciso contar con los ayuntamientos como órganos de reclutamiento —algo que no estaba en el texto presentado por el Partido Nacionalista Vasco, concretamente en la letra a)—, apreciando no obstante la fundamental labor que han venido desarrollando tradicionalmente las tareas de alistamiento. El Gobierno incluirá en el programa legislativo para la implantación del nuevo modelo la supresión de dichas tareas, de tal forma que nos comprometemos, a un plazo fijo, que los ayuntamientos cesen en su empeño no más tarde del 1 de septiembre del año 1999. Entendemos que recogemos el sentir de la propuesta realizada por el Partido Nacionalista Vasco, la concretamos más y la ampliamos en la medida de lo posible.

Señor presidente, me he excedido ampliamente en el cuarto de hora que me correspondía, pero sí quiero decir que de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y Nueva Izquierda, el Grupo Parlamentario Popular respeta profundamente el modelo de Fuerzas Armadas que Izquierda Unida presenta ante esta Comisión, entiende que

es coherente con su discurso en esta materia, pero también somos todos conscientes —e Izquierda Unida también lo es— de que es diametralmente opuesto al propuesto por la mayoría de los grupos políticos de la Cámara. Por tanto, aunque se realiza un esfuerzo de explicación de cuál es el nuevo modelo que pretende Izquierda Unida, también es cierto que el Grupo Parlamentario Popular en cuantas intervenciones ha tenido, con el máximo respeto a la iniciativa presentada por Izquierda Unida en el caso concreto de la defensa, discrepa diametralmente de sus propuestas. Por tanto, entendemos que deben rechazarse todas las medidas presentadas por Izquierda Unida e incluso, si llegara el caso, el texto que presentan. Estamos totalmente de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la que fija una horquilla entre 150.000 y 170.000 profesionales, y en este momento hay que decir que dentro de ese diálogo permanente y de ese texto para tratar de conseguir el más amplio consenso ha habido una auténtica tolerancia por la mayoría de los grupos políticos para, con un texto abierto, tratar de conseguir un modelo que dé satisfacción y respuesta al mayor número de grupos parlamentarios del Congreso, que es realmente la representación de la sociedad española. Por último, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado unas enmiendas que a lo largo de mi exposición he reflejado y que evito su lectura para no tener que alargarme más.

Concluyo mi intervención agradeciendo nuevamente a todos los grupos políticos el esfuerzo y el trabajo que se ha realizado con plena satisfacción porque hemos dado respuesta a lo que en un principio decía de esa necesidad, que todos los españoles nos reclaman, de poner en práctica un nuevo modelo de servicio militar, un nuevo modelo de compromiso a través de un servicio militar profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el Grupo Socialista va a dividir su intervención. Por tanto, en primer lugar tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Yo creo que en conjunto las dos intervenciones no llegarán a consumir el tiempo que ha empleado el Grupo Popular.

En mi primera intervención haré una exposición de carácter general recordando cómo hemos llegado a este momento y los elementos principales de nuestra oferta programática que en su día hicimos en esta materia y, posteriormente, mi compañero el señor Marsal entrará en el detalle de las enmiendas que hemos presentado y de la posición con respecto a las enmiendas de los demás grupos y del propio documento.

En primer lugar quisiera recordar que el nacimiento de esta ponencia tiene su origen en la quiebra de un proceso que veníamos ejerciendo entre los grupos parlamentario mayoritarios en un ambiente, en un espíritu y en una práctica de consenso en materias que eran y son importantes, como es la seguridad y las Fuerzas Armadas, que siempre lo entendimos así y que en la etapa final, después de las últimas elecciones, unilateralmente el Partido Popular decidió adoptar un camino diferente en cuanto al consenso con

el primer grupo de la oposición, esbozó un compromiso de profesionalización total en un momento en que todavía no tenía el Gobierno el plan diseñado para sustentar ese compromiso y anunció para fecha fija, finales del año 2002, la terminación de dicho proceso de profesionalización. El Grupo Parlamentario Socialista adoptó una posición no sólo en el congreso del Partido Socialista sino también a lo largo de esta ponencia, en sucesivos trámites, inequívocamente en favor de la profesionalización total de las Fuerzas Armadas. Suponía, por otra parte, una continuidad con el principio, que habíamos empezado en nuestra etapa anterior de Gobierno, de una profesionalización progresiva, si bien ahora esto suponía un salto cualitativo. Insisto en que el Grupo Parlamentario Socialista y el Partido Socialista asumimos claramente el proceso de profesionalización total, pero al mismo tiempo considerábamos oportuno, legítimo y conveniente expresar nuestra propia identidad y nuestra propia voz sobre cómo se debe conducir ese proceso y cuáles deben ser los rasgos más importantes de ese proceso, y es precisamente en el aspecto de cómo se desarrolla el proceso en el que tenemos importantes discrepancias con el Grupo Popular y con el Gobierno. Quiero insistir desde el principio en que, estando claramente en desacuerdo con la manera y el modo en que el proceso de profesionalización se está afrontando, eso de ninguna manera significa —y sería una falsa imputación a este grupo parlamentario quien lo hiciera— que no estemos rotunda y claramente en favor de una profesionalización total. Tan es así que nuestro documento de hace seis meses presentaba como signos distintivos precisamente de este proceso de profesionalización tres elementos fundamentales. Uno es la duración del período de transición. Esto nos parecía y nos sigue pareciendo un elemento esencial puesto que conecta claramente con la sensibilidad social, la sensibilidad ciudadana, que exige un proceso de transición corto para evitar los traumas, que hemos visto a lo largo de los últimos tiempos, que todo proceso de profesionalización largo conlleva, y más en una situación como la española con niveles inquietantes en materia de objeción de conciencia y en otros terrenos. En este sentido hicimos una oferta clara en cuanto a la duración del período de transición, la de ir a un período de profesionalización sensiblemente más corto que el presentado por el Gobierno. Durante un cierto tiempo estuvimos buscando una fórmula que, por una parte, diera satisfacción a la demanda ciudadana, legítima y al mismo tiempo razonable, de hacer un período de profesionalización corto y la necesidad de que esa profesionalización no entrara en riesgo precisamente por su corta duración. Afortunadamente —así lo creo modestamente— dimos con una fórmula que sinceramente pensamos que iba a aceptar el Gobierno, al menos que la iba a tomar en consideración, dado que no ponía en riesgo una eficaz transición en cuanto al modelo y, al mismo tiempo, satisfacía las inquietudes ciudadanas sobre la duración del proceso. Esto era lo que considerábamos y seguimos considerando que se debe tener en cuenta y que hemos acuñado como la profesionalización en dos tiempos: un tiempo para poner fin al servicio militar obligatorio y un tiempo más largo para terminar el proceso de profesio-

nalización total. El primer tiempo, finales del año 2000, para poner fin al servicio militar obligatorio, algo que nos parece no sólo posible viable y razonable sino que, además, con los números en la mano y con las ofertas concretas de plazas que en nuestro documento se esgrimían, que no se diferenciaban sustancialmente de las ofertas de plazas que el propio Gobierno preveía, 12.500 este año, de 12.000 a 15.000 el año que viene, de 12.000 a 15.000 en el año 2000, llegábamos a finales del año 2000 con un cómputo total de efectivos profesionales en torno a 130.000. Nosotros creíamos que ése ya era un momento razonable para poner fin al servicio militar obligatorio, que no se causaba ningún daño ni ninguna lesión a la defensa del país por poner fin en ese momento al servicio militar obligatorio y en los dos años posteriores, hasta el año 2002, continuar con ese proceso de profesionalización y terminarlo a finales del año 2002. Por una parte, creíamos que de esta manera la fórmula de una profesionalización tranquila y no convulsiva se respetaba y, al mismo tiempo, se daba satisfacción a una demanda ciudadana que yo creo que está claramente legitimada, puesto que conecta claramente con esa necesidad de no tener un período convulso con una profesionalización excesivamente larga.

Pero no ha sido así, el Gobierno no lo ha querido entender de esta manera y, sinceramente, a estas alturas mi grupo se sigue preguntando cuáles son las razones para que el Gobierno no acepte esta fórmula de la profesionalización en dos tiempos. Hasta ahora —no sé si a lo largo de este debate se nos dará alguna razón más— se nos han dado dos razones que quisiera creer que el Grupo Popular y el Gobierno no se las acaban de creer. Creo que cuando el Grupo Popular, a lo largo de todos estos meses de negociaciones, han estado dando estas razones no se las cree del todo porque no son serias. La primera que se nos ha dado en distintas reuniones es la de decir: ¿Qué ocurriría a finales del año 2000, cuando tuviéramos 130.000 efectivos profesionales, si en ese momento hubiese una especie de cataclismo mundial, regional o de la órbita mediterránea y cogiese a las Fuerzas Armadas españolas en lugar de con 150.000 con 130.000 efectivos? Sería una grave irresponsabilidad que esto pudiese ocurrir y que nos encontrásemos desarmados. Creo que todos los que se ocupan de estas materias saben perfectamente, primero, que este Gobierno, o el que haya en ese momento, no va a tener la mala suerte de que todos los males del mundo se conciten precisamente entre los años 2000 y 2002 y que todos los males del mundo coincidan precisamente afectando a España y que además España no pueda responder a todos esos males bélicos porque tiene sólo 130.000 soldados y no 150.000. Me parece que es una razón muy poco seria, entre otras cosas porque todas las crisis internacionales en las que España está implicada, lo sabemos, en Bosnia y en otros muchos escenarios, su presencia, que es la razonable con la que contribuye junto con otros países en la medida de sus posibilidades, forma contingentes de 2.500 o de 3.000 efectivos. De ninguna manera se está pensando nunca en que ninguna conflagración va a exigir que los 130.000 efectivos vayan a tener que desplazarse allí a defender no se sabe qué. Ésa no es una razón seria. Como tampoco lo es

otra que nos ha dado en ocasiones y que es la de decir: Una vez que hayamos puesto fin al servicio militar obligatorio, ¿quién nos va a garantizar que vamos a seguir terminando la profesionalización en los años posteriores? No va a haber nadie que tenga que objetarlo. ¿Qué grupo político va a poner inconvenientes a que una vez que haya terminado el servicio militar con carácter obligatorio, que es la demanda social que de verdad preocupa a los jóvenes, a los que están implicados en el servicio militar y a las familias, a que en el año 2000 o en el año 2001 el Gobierno dé sus presupuestos de defensa, de unos presupuestos en torno al billón o a los 900.000 millones de pesetas aproximadamente, pueda dedicar 15.000 ó 20.000 millones a pasar de 130.000 a 150.000 o a 140.000 efectivos? ¿Quién iba a poner objeciones en ese sentido? El Gobierno es perfectamente autónomo para entender que una vez alcanzada una cifra determinada, si resulta corta de sus presupuestos, que no es excesivamente gravoso, incrementa 5.000 ó 10.000 soldados profesionales. En ese sentido no iba a haber ningún problema ni causaría, desde el punto de vista social, ningún tipo de alarma a la ciudadanía. Por tanto, tampoco entendemos ese temor a que una vez que acabara el servicio militar obligatorio ningún gobierno pudiera contratar a ningún profesional más. No se sabe por qué esa razón.

Sinceramente creo que no hay razones para que no se haya aceptado esa fórmula que era innovadora, audaz, pero al mismo tiempo prudente porque no ponía en riesgo, en absoluto, una profesionalización tranquila que en todo su escenario se alargaba hasta finales del año 2002. En esta materia ha ocurrido como en otras esenciales en las que hará más hincapié mi compañero el señor Marsal. Hemos asistido en otros escenarios, sobre todo en el presupuestario, en el económico, a algunas situaciones un poco insólitas que al final han cuajado en una oferta que realiza este documento bastante vaporosa; iba a decir pavorosa pero prefiero decir vaporosa. Quiero decir con esto que en un primer momento hubo borradores que anunciaban un coste del proceso de profesionalización del Ejército en torno a 350.000 millones de pesetas, incluso hubo borradores anteriores que hablaban de 500.000 y de 600.000 millones; luego se fueron centrando las cifras y al final se quedaron en 350.000, pero el Gobierno no negaba en ningún caso que esas cifras suponían de verdad, en la práctica, durante estos cinco años, haciendo un simple cálculo de la anualización de esas cifras, incrementar los presupuestos de defensa anualmente del orden del 7 o del 8 por ciento de manera sostenida. Nosotros le decíamos al Gobierno que no era posible asumir esto, que no había ninguna garantía, ni con éste ni con ningún otro gobierno, de que en los próximos cinco años hubiese presupuestos de defensa incrementados en períodos como los actuales de ajuste, etcétera, de esa naturaleza, del 8 por ciento anual y que, además, el propio Gobierno no lo iba a cumplir, ni siquiera en su propio seno, y que cuando el ministro de Defensa quisiera, año tras año, presentar esos incrementos del 8 por ciento el ministro de Economía seguro que se lo echaría para atrás. El Gobierno pareció entender el argumento y retiró las cifras del documento. Ya no hay cifras en el documento. Ahora ya no hay compromiso y, por tanto, ya no

hay posibilidad de quebrarlos. Yo no sé si la solución de pasar de esa frivolidad de unas cifras exageradas y no cumplibles al silencio total sobre las cifras resuelve algo, puede que resuelva un poco la discusión momentánea, pero, desde luego, no resuelve el problema porque el coste será el que tenga que ser. Nosotros hicimos también un esfuerzo en este sentido. Yo creo que el Gobierno no ha recogido, ni ustedes en sus enmiendas, la diferencia entre los costes de profesionalización de los contratos, que sí hay que asegurarlos, de los de modernización, que pueden tener un escenario temporal más largo y no necesariamente constreñirse al período de profesionalización, con lo cual, junto con el tamaño del Ejército más reducido, podríamos encontrar una fórmula de financiación más asequible.

Otro elemento esencial y diferenciador es el tamaño del Ejército. No se trata de que las cifras 140.000 ó 170.000 estén más o menos distantes. Es un problema también de filosofía y espero que se entienda en este sentido. Creo que todos, no solamente el Grupo Socialista sino casi todos los grupos de la Cámara, porque forma parte de la filosofía general de los ejércitos modernos, hemos convenido que profesionalizar significa reducir. Todos estamos de acuerdo en que los ejércitos del futuro, por el hecho de ir a la profesionalización, requieren menos efectivos humanos y probablemente más modernización y más equipamiento. Pero ¿qué ha ocurrido? Que nosotros no vemos esa filosofía traducida en la práctica porque las cifras que teníamos para un modelo no profesional, el que teníamos vigente, el mixto, era de 170.000. Por tanto, si 170.000 vale para un modelo no profesional, ¿por qué van a tener que ser los mismos 170.000 para un modelo profesional completo? No tiene mucha explicación, no hay un esfuerzo de reducción en cuanto a ser acordes con ese cambio de filosofía. Habíamos presentado una cifra en torno a 140.000 que nos pareció prudente y vemos que el Partido Popular en sus enmiendas tampoco acepta. Son elementos esenciales que hoy —y concluyo mi intervención para dar paso a la del señor Marsal— nos hacen pensar que los hechos acabarán dándonos la razón, y lo digo modestamente. El diseño que se ha hecho del proceso de profesionalización al final no va a ser el que hay en este momento. El Gobierno no podrá eternizar el proceso de profesionalización o el final del servicio militar obligatorio hasta el año 2003, como pretende. Tampoco la financiación podrá ser tan alegre y vaporosa, sino que tendrá que ser más concreta y tendremos que verla año a año en los presupuestos; tampoco va a tener esas cifras de 170.000 y si no, ya lo verán, todos los veremos. Los hechos y su lógica van a imponer una situación distinta mucho más cercana —estoy convencido— a las ofertas del Grupo Socialista que al documento del Grupo Popular. En ese sentido, aun estando de acuerdo plenamente con la filosofía de la profesionalización pero discrepando esencialmente con el procedimiento, la manera de realizarse ese proceso, nosotros hoy no estaremos con el Grupo Popular, con el Gobierno, con el documento o con los que voten a favor del documento, sino que estaremos en contra del mismo y dejamos para los meses posteriores una actitud abierta de negociación en la medida en que entendemos que tendrán que venir las leyes de desarrollo de

este documento que hoy es de intenciones y de líneas genéricas y esperamos que, en los meses sucesivos, el Gobierno, una vez que se convenza con el paso del tiempo que el fantasma de la guerra no está tan cerca del año 2000, como nos dice, pueda hacer también un ejercicio de reflexión y acercar más las posiciones que nos permitan un camino de más encuentro que el que tenemos en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÀ**: Señor presidente, el debate de hoy es sobre el tipo de Ejército profesional que queremos, sobre cómo llegamos a él y sobre cuánto estamos dispuestos a pagar por él, y si en la decisión de profesionalizar —como decía mi compañero— hay acuerdo, hay diferencias importantes en las respuestas a las anteriores preguntas. Nuestro objetivo es que se haga bien y de forma realista, porque no hacerlo de forma realista sería hacerlo mal. Hay que evitar falsas expectativas que luego se traduzcan en frustración para la sociedad, para las Fuerzas Armadas y también para nuestra industria de defensa.

Para nosotros debe ser el modelo resultante un modelo sostenible y coherente y el proceso de transición debe ser realista; sostenible en cuanto a las previsiones de recursos presupuestarios y de recursos humanos; coherente con las misiones a realizar en el futuro y con el modelo de seguridad y defensa compartidos, en el marco de nuestros compromisos internacionales. El modelo que nos proponen el Partido Popular y Convergència i Unió en este momento es difícilmente sostenible. No me voy a referir más a los aspectos económicos que ha cifrado perfectamente el señor Moya, pero en cuanto a la sostenibilidad humana en los próximos cuatro años deberán salir a concurso, de acuerdo con el modelo que se nos propone, como mínimo unas 27.000 plazas cada año, unas 17.000 plazas de nueva creación y unas 10.000 plazas de reposición. Para poder seleccionar adecuadamente debería haber unos cinco aspirantes por plaza, es decir, unos 135.000. ¿Creen esto posible cuando la evolución de aspirantes ha sido la siguiente? En el año 1996 se cumplió, 6,45 por plaza; en la primera convocatoria de 1997 disminuyó a 5,5; en la segunda convocatoria, a 3,96; en la tercera convocatoria, a 2,78; en la primera convocatoria del año 1998 ha disminuido a 2,5. ¿Con estas cifras podemos mantener que este modelo es sostenible en cuanto a recursos humanos? Para que el modelo sea sostenible es necesaria una dimensión más realista que permita realizar la profesionalización prioritariamente y adecuar en el tiempo el proceso de modernización, que nunca acaba, ya que debe ser constante y permanente. En este sentido presentamos un conjunto coherente de enmiendas.

En la enmienda número 15 proponemos una dimensión final en torno a los 140.000 efectivos. La decisión de la dimensión no es técnica, es una decisión política en la que deben tenerse en cuenta las propuestas técnicas, pero el elemento fundamental de decisión debe ser la perspectiva realista de recursos, tal como se hace en cualquier otra área como la sanidad, la enseñanza o las obras públicas. Con

esta dimensión es posible cumplir las misiones prioritarias en el marco de compromisos internacionales. Esta dimensión total debería repartirse entre tropa, suboficiales y oficiales en función de las misiones asignadas, con unas tasas adecuadas de encuadramiento entre tropa, oficiales, suboficiales y también del personal civil. Seguramente deberá aumentar el número de suboficiales y disminuir el de oficiales, por lo que, teniendo en cuenta los mecanismos de promoción profesional, deberá adecuarse el número de plazas anuales en las convocatorias de las academias para evitar desajustes y frustraciones en las perspectivas de ascensos. En este sentido presentamos la enmienda número 22, a la que el Grupo Popular ha presentado la transaccional que en este momento aceptamos y, por tanto, retiramos la nuestra.

Las perspectivas de financiación deben ser coherentes con la previsible evolución general de los presupuestos y a nuestro entender no deben hacerse a costa de la financiación de las necesidades sociales, que deben ser prioritarias. En este sentido apunta nuestra enmienda número 16, que el Grupo Popular ha dicho que no acepta. Nosotros la mantenemos porque creemos que éste es un elemento fundamental también en nuestra propuesta y que no está suficientemente recogido en el trabajo de la ponencia que en este momento estamos discutiendo.

La financiación de la profesionalización es prioritaria y tiene una fecha determinada, el año 2003. El proceso de modernización, como hemos señalado, es constante y permanente y por ello no tiene una fecha predeterminada. Para ello deben fijarse, por un lado, los escenarios macroeconómicos con programas plurianuales realistas y, por otro, las prioridades que permitan la adecuación a los presupuestos anuales en función de las disponibilidades financieras. Esto debe hacerse con el debate y el control parlamentario adecuados y suficientes. Ello deberá permitir un planeamiento militar previsible y también la adecuación de las perspectivas industriales. En este sentido presentamos la enmienda número 23, que el Grupo Popular también ha avanzado que no acepta porque entiende que ya está recogido. No es así. La filosofía que aquí mantenemos nosotros contiene un elemento fundamental que no está en el texto de la ponencia y es que no se fijen únicamente los escenarios macroeconómicos sino también las prioridades. Por tanto, al fijar cada año los presupuestos, en función ya de estas prioridades, se sepa qué programas van a poder realizarse y cuáles diferirse en el tiempo.

Por otra parte, el modelo debe ser coherente con las misiones a realizar en el marco de los compromisos internacionales y, por ello, debe ser coherente también con los modelos de nuestros aliados, para garantizar la complementariedad, la semejanza y la interoperatividad con las demás fuerzas armadas en el marco de las alianzas a las que pertenecemos y para garantizar una eficaz identidad de seguridad y defensa europeas. Para ello, hemos propuesto un conjunto de enmiendas que creemos que precisan técnicamente el texto de la ponencia.

La enmienda número 14, en la que proponíamos añadir como uno de los principios generales que inspiran las ac-

tuaciones de las FAS la defensa de los derechos humanos, ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario Popular.

Uno de los principios generales en el nuevo marco de operatividad de las FAS es la aplicación de la acción conjunta en las operaciones militares, y por ello reforzamos la redacción del apartado g) en el punto 2.2 con la enmienda número 17, que el Grupo Parlamentario Popular acepta con la sustitución de las mayúsculas por minúsculas. Ningún inconveniente por nuestra parte. Otra razón por la que presentamos esta enmienda es porque observamos con preocupación que en la práctica del Ministerio se están reforzando los cuarteles generales de cada Ejército por encima del papel del Estado Mayor Conjunto, elemento fundamental en la aplicación de la doctrina de operaciones conjuntas. El nuevo modelo debe reformar los procedimientos de gestión para optimizar los recursos humanos y económicos asignados, siguiendo el ejemplo de las reformas que se han introducido en la gestión de recursos y de adquisiciones en países como Francia, Gran Bretaña o Estados Unidos, como hemos comprobado en las comparencias que los representantes de estos países han realizado. A ello responde nuestra enmienda número 18, también aceptada por el Grupo Parlamentario Popular con el cambio de la palabra optimización por la expresión mayor aprovechamiento. Nos parece correcto el cambio y por lo tanto lo aceptamos.

La sustitución del modelo mixto por otro totalmente profesional comporta una organización diferente del componente humano, ya que todos van a ser profesionales. Ello no debe significar únicamente una diferente gestión de personal, sino también un estilo de mando distinto, adecuado al carácter profesional de toda la tropa. Por ello, hemos presentado la enmienda número 20, que también ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario Popular.

La significativa reducción de personal que debe realizarse coloca en primer plano la necesidad de una reserva realmente movilizable y que tenga un elevado grado de preparación para completar rápidamente las unidades no totalmente cubiertas, así como la necesidad de armamento y material bien conservados y de unos recursos materiales a disposición en caso de necesidad. Que la reserva esté en condiciones tiene un elevado coste que también debe contemplarse. Por ello, hemos presentado la enmienda número 19, a la cual el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una transaccional que nosotros aceptamos, por lo que retiramos dicha enmienda.

Finalmente —aunque no por ello menos importante—, en un modelo totalmente profesionalizado, cobra una nueva dimensión el papel del Parlamento en el seguimiento del proceso de profesionalización y modernización como garantía de la participación de la sociedad en el sistema militar de defensa. Tal como expresamos en la enmienda número 21, es necesario que cada año el Gobierno presente, para su debate en la Comisión de Defensa, un informe sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización y sobre los objetivos fijados para el año siguiente. Como ha dicho el señor Fernández de Mesa, esto siempre es posible a petición de un grupo parlamentario; sin embargo, nos parece mejor que se esta-

blezca un procedimiento según el cual la iniciativa de presentar cada año este informe, que a efectos internos tiene con toda seguridad, parta del Gobierno. Con ello daremos institucionalmente un mayor papel al Parlamento y, por ende, también a la sociedad. Creemos haber entendido al señor Fernández de Mesa que si manteníamos esta enmienda ellos también votarían a favor de la misma. Nosotros la mantenemos y esperamos que sea votada favorablemente por el Grupo Parlamentario Popular y los demás grupos.

En cuanto al conjunto de enmiendas de los demás grupos parlamentarios, votaremos favorablemente aquellas que no son contradictorias con el modelo que nosotros proponemos y no podremos votar favorablemente aquellas que sí lo son.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Efectivamente, hoy culminamos un trabajo que es, fundamentalmente, el resultado de la presión de la sociedad civil, que ha obligado a todos los grupos de la Cámara a plantearnos la resolución de la muy fuerte demanda social de acabar con el servicio obligatorio. Los protagonistas, los jóvenes, los objetores, los insumisos, han sido indudablemente la punta de lanza de una presión social sin la que no habríamos llegado al debate que hoy nos ocupa. Por lo tanto, en esta primera consideración quiero hacer un reconocimiento del papel de la presión social, de la presión civil, para encarar este debate.

Dicho esto, señorías, es por todos conocido que nosotros, a lo largo de los trabajos de la ponencia y de las comparencias, hemos intentado utilizar, en el buen sentido de la palabra, esta inercia social para entablar el debate que creemos que hubiese sido el necesario y que, desgraciadamente, no se va a dar, un debate audaz para encarar, a partir de de la nueva situación internacional, un nuevo modelo de seguridad. Desgraciadamente, el debate ha ido por otros derroteros y se opta por un modelo de seguridad continuista. Efectivamente, tanto en la propuesta de ejército profesional como en los debates previos que hemos realizado en la Alianza Atlántica, en la Otan, se aboga por una continuidad que significa ni más ni menos que seguir militarizando la seguridad.

Nosotros hemos mantenido, como SS. SS. saben, que era el momento de ser valientes y audaces planteando un período de transición que fuera rupturista con el modelo de continuidad que basaba la seguridad internacional en la disuasión militar. Y esto lo hacíamos enlazando un debate abierto en la comunidad internacional que comienza en los años ochenta con el famoso Informe Olof Palme, que hablaba de la necesidad de adoptar un modelo pragmático para alcanzar el desarme, el punto cero, con un nuevo concepto que ha lanzado hace relativamente poco tiempo Naciones Unidas a través del programa para el desarrollo económico; un nuevo concepto de seguridad que es la seguridad humana, en el que se perfila con mucha más claridad la necesidad de ir desmilitarizando el concepto de seguri-

dad y de encarar los verdaderos problemas que tiene hoy el mundo, que no son ni más ni menos que la necesidad de resolver el hambre, la desigualdad, el paro, la falta de protección social, la miseria y la muerte por enfermedad.

A partir de lo que nosotros entendemos que debería ser este modelo alternativo, planteábamos también un concepto que técnicamente se ha venido a denominar como período de transarme, es decir, un período de transición que puede permitir el ir avanzando en la desmilitarización del concepto de seguridad. Un ejército transarmado es un ejército reducido; un ejército que, efectivamente, se convierte en una apuesta en política exterior.

A partir de esa caracterización de la situación internacional y para avanzar en un modelo alternativo, al aterrizar en nuestro país esa alternativa de seguridad en lo que se refiere a ejército profesional, a fuerza armada profesional, lo hacemos llegando a la conclusión de que, dadas las necesidades de la defensa para el Estado español, la fuerza que hay que anteponer ante esos nuevos riesgos internacionales debe ser un ejército profesional reducido. Hemos apostado por un ejército de 90.000 profesionales entre jefes y oficiales, tropa y marinería. Hemos optado por no aumentar el gasto militar y entendemos que la propuesta que nos hace el Partido Popular y sus socios va a significar un aumento considerable del gasto militar, y a nivel social no se va a entender que las nuevas necesidades de la seguridad internacional, las nuevas necesidades de la seguridad de la defensa del Estado español requieran casi duplicar el gasto militar.

A partir de esta consideración de fondo hemos presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo y diversas enmiendas parciales, para seguir defendiendo la necesidad de aprovechar este impulso social y avanzar en la dirección de una auténtica y verdadera alternativa en los modelos de defensa y en los modelos de seguridad. Entendemos que ese ejército transarmado de este período de transición podría ahorrar miles de millones de dólares anuales susceptibles de ser empleados tanto en programas de ayuda al Tercer Mundo como para sostener las conquistas sociales en los países desarrollados; se trata de ir apostando a nivel de política exterior por este concepto de seguridad que supone un ahorro, por un modelo de seguridad que encara de verdad los problemas que generan inseguridad en el mundo.

Desde este punto de vista, planteamos todo un concepto de defensa alternativa, cuyos grandes rasgos son conocidos. La necesidad de encabezar la exigencia de la desnuclearización; una defensa alternativa no provocativa, no amenazante, que no participe en alianzas militares; desestimular el rearme; una defensa alternativa eficaz en lo que a la defensa del perímetro de seguridad se refiere; reducir la cultura militarista; contribuir a la seguridad internacional; convertir los programas industriales militares en programas civiles, convertir los programas de investigación más desarrollo militares en programas civiles; es decir, todo un concepto defensivo que es más o menos el concepto que viene a defender el período de transición del transarme para ir cimentando este modelo de seguridad alternativa.

Las cifras que la ponencia defiende no las vamos a compartir, estamos muy lejos de las propuestas de la mayoría de las fuerzas políticas. Nuestra propuesta de fuerza armada sería de 90.000 hombres —como decía antes—, una cifra más que de sobra para encarar los problemas reales de la seguridad del Estado español. Entendemos además que la sociedad española se encuentra muy segura, que no se siente amenazada por nadie y que esa alternativa de reducción considerable de efectivos de las Fuerzas Armadas hasta 90.000 hombres podría ir cimentando este nuevo concepto de seguridad.

Nuestro modelo de Fuerzas Armadas es integral, somos partidarios de que no se incremente en más de un 1 por ciento el gasto de defensa. Nos tememos que el modelo del Partido Popular, del Gobierno, puede incluso duplicar el gasto de defensa actual, que se podría situar en el 2,16 por ciento del PIB si incorporamos Guardia Civil, programas industriales militares, investigación y desarrollo y organismos autónomos. Yo creo que esto no va a ser bien recibido por la sociedad civil; esta ecuación de paso del ejército obligatorio a ejército profesional igual a incremento de gasto militar no va a ser bien recibida por la sociedad civil y, desde luego, nosotros no la vamos a recibir bien, no la estamos recibiendo bien. Entendemos que es el momento de una reducción progresiva tanto de los ejércitos, ya sean profesionales o no, como del gasto militar y, por tanto, habría que entrar en este período con mucha más audacia, con mucho más rigor en lo que se refiere a la perspectiva de futuro.

Es el momento de ir planteando, y así lo hacemos en nuestra enmienda de totalidad, cambios legislativos para hacer posible que las decisiones fundamentales en todo lo relacionado con la defensa no queden reducidas a los propios profesionales de la defensa o al Consejo de Ministros. Entendemos que documentos como la Directiva de Defensa Nacional —que es un documento importante, que periódicamente se aprueba por los gobiernos para situar las necesidades de la defensa— deberían aterrizar en las Cortes, de la misma manera que las autorizaciones para los envíos de tropa en misiones internacionales deberían de contar con el visto bueno de las Cámaras y de la misma forma que esta Comisión de Defensa debería participar más en el día a día de lo que es la defensa, muy en contacto con las decisiones que se pueden tomar por los profesionales de la defensa. En definitiva, un modelo alternativo —radicalmente alternativo, diría yo— que pretende ni más ni menos que estar muy enraizado en la situación internacional y a la altura de los nuevos retos; un ejército profesional —y es otra de las propuestas en titulares que planteamos— que tenga reconocido el derecho a la libre sindicación, que sepa atender todas las reivindicaciones y reclamaciones de los futuros profesionales de la defensa. Ustedes conocen cuál es la posición de Izquierda Unida. Tanto en lo que se refiere a nuestros compromisos internacionales como a la propia defensa, planteamos una alternativa de fondo que hemos presentado en forma de enmienda de totalidad con texto alternativo.

En lo que respecta a las enmiendas transaccionales, vamos a votar favorablemente la transaccional a la enmienda

número 27, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Una reivindicación del conjunto de las corporaciones locales no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, era que se les evitara cumplir todas las tareas de reclutamiento. Ha habido numerosos problemas en cantidad de ayuntamientos en donde muchos alcaldes se han negado a cumplir esta función. Por tanto, esta enmienda, que plantea que no más tarde del 1 de septiembre de 1999 los ayuntamientos queden ya liberados de este compromiso, nos parece que es una manera de resolver el problema.

Finalmente, en lo que se refiere a los derechos civiles, he de decir que en la enmienda de totalidad seguimos planteando mantener la objeción de conciencia en el próximo ejército profesional en tiempo de guerra.

El señor **PRESIDENTE**: Como había alguna incertidumbre con la hora de las votaciones, vamos a establecer que éstas no se celebrarán antes de las siete y media de la tarde, para información de los señores diputados y senadores, habida cuenta que falta todavía un turno de réplica.

El señor **MOYA MILANÉS**: Señor presidente, entiendo que el turno de réplica será mucho más breve, pero mi grupo acata lo que decida la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Se celebrarán a las siete y cuarto, porque no vamos a estar muy lejos de esa hora.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor presidente, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán para fijar nuestra posición en este debate. Hoy afrontamos ya el trabajo final de esta Comisión Mixta, que durante todo el año 1997 y estos primeros meses de 1998 ha estado cumpliendo aquello que le encargó el Pleno de la Cámara, y Convergència i Unió lo hace en este período final con evidente satisfacción. El objetivo de la supresión del servicio militar obligatorio constituyó uno de los elementos centrales que permitieron el inicio de esta legislación parlamentaria, el presidente del Gobierno —a propuesta de Convergència i Unió— lo asumió en su programa de investidura y hoy, aquello que había defendido Convergència i Unió desde 1989, es decir, la necesaria profesionalización del servicio militar y la necesaria supresión del servicio militar obligatorio, es una realidad política asumida por el conjunto de los grupos de la Cámara. Por tanto, de entrada, manifestamos nuestra satisfacción ante esta situación.

En segundo lugar, a lo largo de estos meses y de un proceso que entendemos que ha sido abierto por parte de casi todos los grupos parlamentarios, hemos sido capaces de ir perfilando las bases de este nuevo modelo de seguridad. Por parte de Convergència i Unió hemos ido insistiendo en una serie de ejes, que en su totalidad hemos visto reflejados en el texto que hoy debatimos. Un nuevo modelo de Fuerzas Armadas que responde al nuevo escenario internacional derivado del fin de la guerra fría, que necesita nuevos tipos de ejércitos, cualificados, capaces de participar

en contingentes multinacionales y de intervenir en operaciones de imposición y mantenimiento de la paz. Un nuevo modelo de Fuerzas Armadas que ha de aspirar a participar en el diseño de una verdadera política común europea de seguridad, al servicio de los valores de la paz, la justicia, la libertad y la solidaridad. Un nuevo modelo basado en la supresión del servicio militar, que se ha de incardinar en la necesaria incorporación de los criterios de transparencia y control político de las políticas de defensa y que, además, ha de permitir continuar desarrollando conceptos basados en los valores derivados de la Constitución en la formación de los nuevos profesionales de la defensa.

Son ideas que entendemos que se asumen en el texto que sometemos hoy al debate de la Comisión, pero me gustaría destacar algunas cuestiones. En primer lugar, creo que no todos los grupos somos conscientes de la importancia que tiene el proceso que esta Comisión Mixta ha encabezado, que es el de la supresión del servicio militar obligatorio. Desde su perspectiva social, es evidente que millones de ciudadanos de todo el Estado quedan afectados por la decisión que se tomara en su día por las Cortes Generales, que ésta va a ser una de las decisiones con más trascendencia social que se habrán tomado en esta legislatura, y el hecho de que llevemos cerca de dos años estudiando y debatiendo sobre estas cuestiones no debe quitar importancia a aquello que es esencial: que el servicio militar obligatorio va a desaparecer en un plazo fijo y en un plazo muy breve.

En segundo lugar, entendemos que el dictamen que se somete a consideración recoge la mayoría de las propuestas que los grupos parlamentarios han ido realizando a lo largo de estas semanas en esta materia, y a nuestro grupo parlamentario se le escapan los motivos que impiden al Grupo Socialista participar de este consenso. La mayoría de las propuestas que el Grupo Socialista planteó en el seno de la ponencia en relación con el marco de la seguridad y la defensa se han ido asumiendo; las propuestas que hacen referencia a un mayor control parlamentario figuraban ya en el texto inicial que se sometió a la consideración de la Comisión e incluso el Grupo Popular, y ahora también el Grupo Catalán, informa de la aceptación de sus enmiendas. Se nos escapa qué motivos pueden justificar este planteamiento negativo respecto al informe.

Las enmiendas que el Grupo Socialista mantiene vivas —al menos eso han anunciado sus portavoces— hacen referencia al contingente, al calendario y a la visión presupuestaria del nuevo modelo. En cuanto al tema del contingente, a mí me parece que la enmienda que ha presentado Convergència i Unió —a la cual el Grupo Popular ha ofrecido una enmienda transaccional— tiene tres grandes virtudes. En primer lugar, enfatiza el concepto de que el contingente no va a ser de 170.000 militares profesionales, que eran las previsiones iniciales. La horquilla nos abre la posibilidad de un contingente de 150.000 militares profesionales, que está muy cercano al que propone el Grupo Socialista, que es de 140.000. Si el Grupo Socialista tuviese voluntad de llegar a un acuerdo sobre la enmienda que propone Convergència i Unió, ese acuerdo sería posible. En segundo lugar, el contenido del informe de la po-

nencia abre la posibilidad de que el número de militares profesionales sea una cifra ajustada, que permita un control parlamentario de la misma y que, además, el calendario de ese proceso esté también en función de esa cifra, todo lo cual puede situar el fin del proceso de profesionalización en unas fechas cercanas a las que nos propone el Partido Socialista. Entendemos —es normal que sea así— que el Gobierno se quiera dar un margen, puesto que experiencias similares iniciadas en otros Estados de la Unión Europea aconsejan no cerrar el proceso de manera precipitada. Por tanto, una cifra de 150.000 militares profesionales, por la banda baja, que puede permitir llegar al año 2001 con un ejército plenamente profesionalizado, puede servir para disipar las dudas que tiene el Grupo Socialista, y si además garantizamos que la intervención parlamentaria va a ser decisiva en este proceso, creo que facilita aún más el posible consenso.

Es evidente que la cuestión del contingente va ligada al calendario. En su enmienda, el Grupo Socialista no formula la propuesta de la que ha hablado el señor Moya. Nos parece que el propio texto, cuando enfatiza la necesidad e invita al Gobierno a que acelere el proceso, aclara también buena parte de las dudas que el Grupo Socialista plantea en relación con esta cuestión.

Finalmente, en cuanto a la visión presupuestaria del nuevo modelo, creo que el contenido del informe lo deja marcado en sus justos términos, es decir, que el desarrollo del nuevo modelo se hará en función de la evolución del entorno estratégico, en función de la evolución de los parámetros macroeconómicos y en función de las prioridades presupuestarias que se enmarcan en cada ejercicio. Creo que hubiese sido un error plantearlo en los mismos términos en que lo hizo el informe de 1991. Entonces, la ponencia designada por la Comisión de Defensa marcó una referencia económica que era el 2 por ciento del PIB, y es evidente que nunca se cumplió. En este sentido, creo que el realismo del informe al ligar el proceso a esas tres variables —macroeconomía, necesidades y prioridades de cada presupuesto— nos permite afrontarlo con tranquilidad.

Señorías —voy terminando—, la principal virtud que va a tener este informe es que es un informe abierto, es un informe que enmarca en grandes líneas cuál es el proceso, es un informe que no se cierra a ninguno de los planteamientos de fondo que hacen los grupos de la oposición y que puede dar garantías al Gobierno para desarrollar —sin dramatismos y sin el tremendismo de alguna de las intervenciones— un proceso que exige nuestra sociedad. Entendemos que con el conjunto de enmiendas que el Grupo Popular ha anunciado que va a aceptar —nuestro grupo parlamentario se pronuncia en el mismo sentido—, estamos en condiciones de poder cerrar esta cuestión de manera suficientemente satisfactoria.

En relación con la transaccional a la enmienda número 6, del Grupo de Coalición Canaria, la número 25, del Grupo Vasco (PNV), y la número 36, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) —que anteriormente ha leído el señor Fernández de Mesa—, nuestro grupo añadiría, en su letra b) y después de «ajustes efectivos», «previa aprobación por las Cortes Generales». Los grupos de Coalición

Canaria, del PNV y de Convergència i Unió hemos insistido, a lo largo de este proceso, en la necesidad de aumentar los mecanismos de control político, de control parlamentario a la actividad en esta materia. Esta nueva redacción de la letra b) del punto 2.2 permitiría, en primer lugar, marcar un contingente de entre 170.000 y 150.000 militares profesionales —un contingente muy cercano al propuesto por el Grupo Socialista—, que nos puede permitir culminar el proceso de profesionalización antes del 31 de diciembre del año 2002 —que es también la idea que defiende la ponencia— y, en segundo lugar, permite el control político del proceso de supresión del servicio militar obligatorio. Nos parece que este redactado supone un avance sustancial sobre el texto inicialmente presentado por el Grupo Popular, incluso por las previsiones de la actual legislación. Por tanto, ahí sería muy fácil que el Partido Socialista se sumase a la percha del proceso de profesionalización.

Finalmente, es evidente, como decía el señor Meyer, que es un proceso que responde a una demanda social que los movimientos pacifistas, especialmente los movimientos de objeción de conciencia y de insumisión, habían reflejado desde hacía bastante tiempo. También decía el señor Fernández de Mesa que respondíamos a una demanda social. Vamos a cerrar en parte esta demanda social, pero seguramente en los próximos meses vamos a poder continuar debatiendo muchísimo sobre estas cuestiones, la propia ley de profesionalización, el desarrollo legal de muchas de las ideas que se contienen en el informe y los nuevos retos que se van a plantar en materia de defensa y seguridad en el Congreso invitan a que muchísimas de las ideas que los grupos hemos planteado a lo largo de estos debates puedan ser objeto de nuevas concreciones políticas.

Nos parece que va a ser de vital importancia que, en función del nuevo paradigma de la defensa que supone el fin de la guerra fría, así como del nuevo paradigma que supone la existencia de un ejército profesional, seamos también capaces entre todos de constituir un nuevo paradigma de consenso político, para hacer que este modelo sea socialmente asumido por nuestra sociedad. Nuestro grupo ha procurado mantener esta filosofía en los debates y se alegra de que en este proceso final estemos en condiciones también de cerrarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO LASQUIBAR**: En primer lugar, quisiera decir que el Partido Nacionalista Vasco, desde las primeras elecciones democráticas habidas, ha comparecido al sufragio universal convocado propugnando en todos nuestros programas electorales la consecución de un nuevo modelo de ejército profesional complementado, desde nuestra indiscutible vocación atlantista y europea, con una doble exigencia u objetivo político, como era la plena integración en el seno de la Alianza Atlántica y la constante reclamación de políticas activas tendentes a la

definición de una identidad europea de la defensa y seguridad con el paralelo desarrollo de unas fuerzas armadas europeas.

Esta posición fue defendida por vez primera en sede parlamentaria con ocasión del debate de la Ley Orgánica del Servicio Militar el año 1984. A esta ley nos opusimos al entender que el modelo de ejército de conscripción que se diseñaba entonces era no sólo una interpretación extensiva y forzada del artículo 30 de la Constitución, sino que no respondía a las necesidades y perspectivas entonces emergentes de un *statu quo* internacional cambiante y en profunda crisis, como después el tiempo lo ha confirmado.

Esta misma opinión o posicionamiento político nos llevó esta vez a abstenernos a la hora de aprobación de la Ley de Plantillas o FAS 2000, por considerar que el modelo mixto que proponía avanzaba hacia la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, advirtiendo un hecho ya apuntado en la anterior intervención como era la existencia de una profunda reclamación social, no solamente personificada en la juventud española, de denuncia y rechazo al servicio militar obligatorio.

Nos acercamos así al actual período legislativo y a la decisión sin duda trascendental de adoptar un modelo profesional de ejército. Con ello no podemos más que congratularnos, toda vez que supone alcanzar un objetivo político largamente defendido por el Partido Nacionalista Vasco y, en consecuencia, participar en la posible mejora del mismo. Éste es el sentido de las tres enmiendas que presentamos al texto.

La primera enmienda lo es respecto al contingente. Es cierto que intuimos un continuismo en los criterios técnicos utilizados para la estimación de la horquilla prevista. Su prácticamente mínima desviación del modelo FAS 2000 y una constante referencia a la ratio militar/habitante que existe en nuestro entorno europeo nos llevan a pensar en la necesidad de una revisión, dado que la previsión estimada de 170.000 efectivos nos parece, en principio, excesiva. Entendemos que el plan debería diseñarse a partir de un número mínimo imprescindible que, constituyendo un punto de partida, nos permitiera alcanzar y completar sin sobresaltos y sorpresas el contingente previsto para ese primer estadio del proceso.

Todo lo contrario sucede con la estimación del contingente máximo, cuya tasación es técnicamente más sencilla aunque sometida a imponderables ajenos al método utilizado, como puede ser, entre otros, el presupuestario. Por ello, en nuestra opinión sería deseable que la horquilla fijada de máximos y mínimos, lejos de constituir un coto cerrado, se definiera como un proceso sometido a desarrollos de aceleración o desaceleración según las diversas circunstancias del momento. En este sentido debemos añadir que, aprobada por el Parlamento, como así será, la variable que resulte, es obvio que, bajo nuestro punto de vista, corresponde a ese mismo Parlamento fijar un contingente concreto para un período dado y periódico que debería igualmente precisarse.

Lo fundamental de nuestra enmienda es que esta definición del contingente se plasme en una ley de plantillas que, tras su aprobación por el Parlamento, determine por cada

período el número de tropa de las Fuerzas Armadas españolas. Estaríamos dispuestos a aceptar la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Popular pero con la enmienda presentada *in voce* por el Grupo de Convergència i Unió, toda vez que lo esencial de nuestra enmienda, que es la participación del Parlamento, de las Cortes Generales, en la decisión en cada momento respecto al contingente, queda plasmada en la misma.

La segunda enmienda se refiere a la fecha prevista para la culminación del proceso de profesionalización, que, a nuestro juicio, debería entenderse como irrenunciable; es decir, el momento a partir del cual en modo alguno pervivirá el servicio militar obligatorio. En consecuencia, a diferencia del contingente, esta fecha será en todo caso revisable a la baja, con el compromiso político de que lo será vistos los primeros resultados del proceso de profesionalización y en concreto de respuesta a la oferta de empleo que se genere. De ahí que consideremos necesaria una expresa intervención parlamentaria para que, en definitiva, la reducción del plazo que todos deseamos, y que también es una reclamación social, sea decidida de forma racional y no perjudicial para el completo desarrollo del proyecto por los legítimos representantes de la soberanía popular, quienes también han decidido la supresión del actual modelo y el nacimiento del venidero. En este sentido, reclamamos la necesidad de residenciar la decisión del mantenimiento o reducción de dicho plazo en el Parlamento, que dispondrá, al igual que para el resto de las cuestiones como puede ser el propio contingente, para cada momento de cuantos datos precise para su correcta decisión.

Nuestra tercera enmienda se refiere a la participación de los ayuntamientos en el proceso de reclutamiento de la tropa. Es conocida la discrepancia que mantenemos en relación al papel de los ayuntamientos en este procedimiento de reclutamiento. Si bien desde el Derecho, y básicamente desde la distribución de poderes que dibuja el artículo 137 de la Constitución, podría argumentarse, aunque no con la suficiente unanimidad, la falta de competencia de la Administración local en esta materia, es preciso reconocer que tratamos de un asunto eminentemente político que requiere un acuerdo de igual naturaleza. Es indudable que el Derecho, al igual que la política, ha de servir, entre otras cosas, para pacificar situaciones dadas y este problema genera graves circunstancias a las que debemos buscar una solución que aporte racionalidad y normalización al sistema.

En su virtud, nuestra enmienda plantea que esta actividad cese una vez aprobado el proyecto de profesionalización y que, desde esta obligatoriedad suprimida, se contemple su continuidad solamente durante el período transitorio mediante acuerdos en plano de igualdad y de colaboración entre el Ministerio y la corporación municipal correspondiente, todo ello para que no quede perjudicado el procedimiento de reclutamiento en este período transitorio. Esto es lo esencial de nuestra enmienda tercera, la supresión de la intervención de las corporaciones municipales desde el momento mismo de la aprobación del proyecto de profesionalización.

En todo caso, respecto a la transaccional que se ha presentado a esta enmienda, pido un tiempo de reflexión para

responder en nombre de mi grupo, toda vez que el texto de la transaccional me ha sido entregado recientemente, y por esa razón no la voy a aceptar pero tampoco la voy a rechazar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comienzo por hacer el juicio de valor que al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria le merece este informe de la ponencia sobre la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas. Mi grupo, como también han manifestado otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, apoya plenamente este nuevo modelo de profesionalización plena de nuestros ejércitos; profesionalización que supone abandonar definitivamente el modelo mixto del que nos habíamos dotado después de los acuerdos parlamentarios de 1991, y que fundamentalmente conlleva ahora dos principios. En primer lugar, la supresión del servicio militar obligatorio, tanto por una demanda social como por una necesidad evidente de la propia profesionalización de los ejércitos.

En segundo lugar, aceptar plenamente lo que se deriva de este informe, que es que hay un binomio indisoluble entre profesionalización y modernización; binomio que tiene todo un valor de acuerdo con la tecnología moderna, con las exigencias que cualquier ejército moderno se ve obligado a tener, como dependencia fundamental de todos los sistemas científico-técnicos que le dotan de su equipamiento logístico, de apoyo, de fuerza fundamental, etcétera, en cualquiera de los órdenes de la tecnología, de la industria de la defensa, como contribuyente fundamental a modernizar estas Fuerzas Armadas. Por supuesto que este binomio profesionalización-modernización tiene una traducción que es la económica, es decir, su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado. Ésta es nuestra postura política para apoyar en esencia todo lo que es el fondo, en el que estamos de acuerdo, de este documento.

En cuanto a las formas, caben matices, discrepancias, dentro de una racionalidad de otros principios que deben impregnar todo documento desde un punto de vista teórico, pero con una doctrina importante en un sistema democrático. Esto conlleva a una serie de enmiendas que mi grupo ha presentado y que voy seguidamente, por ahorrar tiempo a esta Comisión, a ir desarrollando en respuesta a lo dicho por el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular en su primera intervención.

La enmienda número 1 ha sido aceptada en cuanto a que se sustituya serán titulares por son titulares, porque después de casi veinte años de estar vigente nuestra Constitución afecta también, por supuesto, como ciudadanos españoles que son, a todos los miembros de nuestras Fuerzas Armadas.

Voy a dejar para un trámite final la defensa de mis enmiendas números 2 y 6, que tienen un componente fundamental ideológico más importante.

La enmienda número 3, que pretende sustituir revisar por informar, ha sido aceptada por el Grupo Popular.

La enmienda número 4, que introducía en el texto de la ponencia las expresiones y democráticos, en su segunda línea, y debajo «de la democracia y de los derechos y libertades constitucionales», me señala el señor portavoz del grupo parlamentario que estarían dispuestos a aceptarla si donde se dice «de la democracia y de los derechos y libertades constitucionales» se pusiera «derechos humanos». No hay ningún inconveniente por nuestra parte. Yo mantendría «y libertades constitucionales», porque los derechos humanos están contemplados en nuestra Constitución. Hay otros tratados internacionales que España ha suscrito, como las declaraciones universales de Naciones Unidas sobre derechos humanos, ya pormenorizadas, y las libertades constitucionales, que ya están señaladas en nuestra Constitución. ¿Por qué decimos libertades constitucionales? En esta primera parte del documento hay una serie de exposiciones de motivos justificativos, históricos, sociológicos, adecuadamente redactado por el ponente del Grupo Popular. Pero quiero enfatizar que la Constitución española afortunadamente es de las más progresistas y avanzadas de las que existen en otros países que pertenecen a estructuras militares de las que forma parte España, como puede ser la OTAN o la UEO. Esto es lo que yo quiero hacer prevalecer aquí. Tenemos que tener a gala que derechos y libertades constitucionales que se señalan en la Constitución española no tienen nada que envidiar con los de otros países plenamente democráticos; es decir, que los españoles estamos mucho más avanzados en libertades constitucionales. Esto lo dejo a la consideración del Grupo Parlamentario Popular, aceptando plenamente lo relativo a los derechos humanos.

La enmienda número 5 también es aceptada por el Grupo Popular. Parece que hay una especie de reticencia en decir «con el control parlamentario democrático que nuestra Constitución señala». Efectivamente, existe un error de transcripción de nuestro borrador manuscrito en que se puso «control parlamentario democrático». Ya se sabe que en nuestra Constitución el imperativo democrático está en todo procedimiento parlamentario y, por tanto, suprimiríamos de nuestra enmienda, de acuerdo con la petición que nos ha hecho el señor Fernández de Mesa atinadamente, la palabra democrático, con lo cual quedaría «con el control parlamentario que nuestra Constitución señala», porque estamos hablando precisamente de las repercusiones que tendrá sobre los Presupuestos Generales del Estado.

Salto la enmienda número 6 porque la dejo para el final, como he dicho, y me voy a la número 7 que también, en principio, es aceptada por el Grupo Parlamentario Popular, con la petición de que suprima la última parte que dice: «aprobados por las Cortes Generales». Efectivamente, es también una redundancia, porque los Presupuestos Generales del Estado por ley tienen que ser aprobados por las Cortes Generales. Por tanto, suprimo de mi enmienda, para que pueda ser aceptada por el Grupo Popular, la última frase que dice: «aprobados por las Cortes Generales».

En la enmienda número 8 se proponen unas modificaciones sobre el apartado j), que son prácticamente de matiz, de corrección de estilo. No he escuchado ninguna ob-

servación por parte del portavoz popular. Yo lo dejaría tal como está porque son puramente unas correcciones de estilo, al introducir las palabras específica, señala o imprescindible disciplina. Lo dejo a la consideración del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Dicho esto, yo recomendaría en este punto que se revisara todo el texto porque veo que hay muchísimas frases en que se está empleando el verbo deber. Se sustituye deber formar por formará. Utilicemos el imperativo categórico de nuestro castellano, sobre todo cuando estamos hablando de militares. A los militares no se les dice que deberán formar al toque de diana, sino que formarán. El imperativo disciplinario tiene su propia traducción. Hay textos que al emplear deberá formar o deberá estar parecen como traducidos del inglés, que en su gramática emplean el verbo deber para señalar algo.

Con respecto a la enmienda número 9, también el portavoz del Grupo Popular me significa que la aceptarían cambiando la palabra potenciar por promover. De acuerdo. A mí me había llamado la atención el que decía que había que integrar a los militares. Los militares afortunadamente están integrados en la sociedad española como ciudadanos de pleno derecho, salvo aquellas disposiciones de sus reglamentos específicos, que siempre que no sean inconstitucionales están plenamente aceptadas.

La enmienda número 10 la ha puesto en duda el portavoz del Grupo Popular en cuanto a que nosotros proponemos la expresión «compromisos de duración». Me dice el señor portavoz del Grupo Popular que estos compromisos son más allá de los de duración. Deben indicarse porque yo en el texto del apartado 3.1 —rasgos básicos del nuevo modelo de tropa y marinería profesionales— no encuentro más compromisos que los de duración. Si hay otros, yo dejaría la palabra compromisos. El texto empieza en el primer párrafo diciendo que deberán establecerse —seguimos aquí con el verbo deber— dos tipos de compromisos, uno de corta y otro de larga duración. Por ello entiendo que son compromisos de duración.

En el resto de los párrafos se está hablando del compromiso de larga duración y del compromiso de corta duración, es decir, de la temporalidad. Por tanto, como me dice el portavoz que hay otros compromisos, como no sé cuáles son porque del texto no se deducen más que los de temporalidad, es decir, el tiempo por el que se firma por el recipiendario del servicio militar profesional la duración que quiere estar en filas, he puesto en la enmienda compromiso de duración, pero no tiene ninguna trascendencia si se ponen otras cuestiones de compromiso que tienen que aceptarse. Y si son otros, díganse también para que el que firma sepa qué es lo que firma, aparte de firmar por tres años, por seis o por tiempo indefinido.

En cuanto a la enmienda número 11, acepto lo que dice el portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque se refiere a unas actividades laborales. Lo que quería mi enmienda era suprimir la expresión al mercado. No parece una expresión muy afortunada en el mundo militar hablar del mercado. En una ley financiera, en una ley del Ministerio de Economía y Hacienda o de consumidores, de acuerdo, pero hablar del mercado en el terreno militar,

como no sea el mercado de armas, no parece que tenga sentido. Nosotros pusimos «con otras actividades laborales homologables». Quítese esto y póngase «de acuerdo con la demanda laboral», porque si el ejército forma especialistas en determinadas cuestiones (técnicas, electricidad, ordenadores, mecánica, motores, etcétera) cuando se va a reincorporar a la vida civil, lo debe hacer de acuerdo con la demanda de puestos de trabajo especializado que haya en ese momento en la vida civil. La única intencionalidad que tenía nuestra enmienda era suprimir la expresión al mercado y relacionarlo con las actividades que tiene la demanda laboral.

La enmienda número 12 se refiere al epígrafe Recursos financieros. Sería mucho más acorde con la realidad parlamentaria hablar de recursos económicos o presupuestarios. ¿Por qué digo esto? Porque recientemente hemos aprobado en el Parlamento una modificación de la gerencia del patrimonio de la defensa en que sí hay recursos financieros, una vez que vende —ya no tiene que ir al patrimonio del Estado— cuarteles o terrenos obsoletos, los cuales sirven de recursos financieros. Incluso hemos hecho la extensión no sólo para financiar nuevas instalaciones de infraestructura, cuarteles, etcétera, sino para financiar otros gastos que tiene el Ministerio de Defensa. Esos sí son recursos financieros. Pero a lo que se está refiriendo este párrafo es fundamentalmente a recursos económico-presupuestarios que tienen su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado o en las leyes de dotaciones, como habitualmente ha sido tradición desde la democracia en nuestras Fuerzas Armadas.

La última enmienda de este primer bloque es la número 13, que se refiere a la legislación reguladora de la objeción de conciencia. Lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular me convence y no tendríamos inconveniente en retirar la enmienda, si él no observa otro texto que considere necesario sobre la objeción de conciencia. Porque ya hemos regulado en otra ley la cuestión de la objeción de conciencia y de prestación social sustitutoria.

Termino con las dos enmiendas que había dejado para el final. En primer lugar, la enmienda número 2 al apartado k) del punto 2.2, del que pedimos su supresión por las siguientes razones. Porque está en flagrante contradicción con lo que se ha dicho en el apartado j), que nosotros aceptamos. Estamos hablando de una serie de derechos y libertades, establecidos en la Constitución española, que tienen actualmente los militares. El Grupo Popular ya ha aceptado en nuestra enmienda número uno sustituir el tiempo del verbo y en vez de serán titulares, decir son titulares, afortunadamente desde hace casi 20 años. Pero resulta que en el apartado k) se introducen una serie de cuestiones que son muy dubitativas y que, además, lo vincula al apartado anterior. Empieza diciendo: En relación con el apartado anterior (el j, con el que, vuelvo a decir, estamos plenamente conformes una vez aceptada la enmienda del cambio del tiempo del verbo), se considera que dicho régimen de derechos está regulado por ley, donde se conjugan características esenciales de una institución disciplinada, jerarquizada y unida... Esto es una obviedad y, además, puede dar motivo a una lectura restrictiva de derechos que la Constitución señala a nuestros militares, como puede

ser el derecho de asociación, estando prohibido siempre el derecho de sindicación o aquellas agrupaciones reivindicativas contrarias al principio militar establecido. Como esto será objeto de una intervención por parte de mi grupo con motivo del debate del proyecto de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, la relación entre reales ordenanzas, la Constitución española y el derecho de asociación, lo dejo para ese momento y no molesto la atención de la Comisión. Por estas razones, si no se acepta nuestra enmienda no votaremos a favor del apartado k) de este artículo, por entender que está en flagrante contradicción, vuelvo a decir, con el apartado j). Si los militares son titulares de estos derechos constitucionales, no tenemos por qué poner en el apartado k) matizaciones que pueden dar lugar a susceptibilidades y a malas interpretaciones.

Finalmente, en cuanto a la enmienda número 6, como han señalado tanto el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), como el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular no la aceptaríamos en sus exactos términos. Como ha recordado el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), afortunadamente el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda que garantiza el control parlamentario. Nuestra enmienda, coincidiendo con la que había presentado el PNV, tenía como motivación suplir el déficit democrático que habíamos visto en esta redacción. No se pueden sustraer a la competencia, tanto legislativa como de control del Parlamento, Congreso y Senado, las cuestiones que aquí se plantean. Es fundamental. Ya pueden los estados mayores diseñar lo que quieran, el tamaño del contingente, la paga que le quieren dar a no sé quién, el material que quieren comprar, si la soberanía constitucional residenciada en el Parlamento no aprueba por ley de plantillas esa medida —las plantillas tienen que venir al Parlamento— y los Presupuestos Generales del Estado no aprueban la repercusión que tiene, porque todo aumento de plantilla se refleja en los Presupuestos Generales del Estado y toda adquisición de material para la modernización se hace vía Presupuestos Generales del Estado; no hay ninguna otra vía que no sea la parlamentaria. Y después, los controles parlamentarios permanentes de la acción de gobierno. Porque cuando el tercer párrafo dice: cada vez que se determinen las plantillas de cada período quinquenal, el Gobierno informará al Parlamento sobre la situación. ¿Qué pasa, que va a informar cada cinco años? ¿Tenemos que esperar cinco años para que el Gobierno pase a informar? Hay leyes de plantillas y leyes de dotaciones cuya competencia es parlamentaria. Si se introduce la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y que ha aceptado el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), mi grupo aceptaría esta enmienda transaccional, aclarando la cuestión previa de la aprobación parlamentaria de las leyes de plantillas en correlación con los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRÀCIA**: Para defender la enmienda con texto alternativo de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda.

Desde Iniciativa per Catalunya, si bien consideramos que lo que estamos debatiendo hoy representa un paso adelante y ha formado parte de nuestro objetivo político, que es la supresión del servicio militar obligatorio, pensamos que nos estamos quedando cortos y que no nos estamos ajustando a la realidad de la sociedad española.

Sorprende la actitud, la postura, de Convergència i Unió, un partido de una comunidad autónoma donde la mayoría de los jóvenes se han mostrado siempre pacifistas, han participado en movimientos por la paz, y donde no se ve una especial predilección por entrar a formar parte de las Fuerzas Armadas. Sorprende esta actitud de Convergència i Unió y sorprende, sobre todo, la identificación que hay con los objetivos, en este caso, del Partido Popular. Ya sabíamos que Convergència i Unió compartía la política fiscal que está aplicando el Partido Popular, pero ahora vemos que también se identifica con su política de defensa, cosa que, desde luego, desde Cataluña lamentamos.

Como diputada a la que toca hablar en último lugar, estoy muy contenta de haber presentado un texto alternativo porque soy consciente de que hoy es una jornada histórica. Estamos debatiendo la supresión del servicio militar obligatorio y creemos que, conjuntamente con otros compañeros —concretamente de Izquierda Unida— que han manifestado otras sensibilidades, otro modelo de ejército alternativo, representamos a una parte —la que sea— de la población y que también debe quedar constancia en este debate de que hay una parte de los representantes populares que no compartimos este modelo de ejército.

De cualquier manera, nos parece injusto, poco riguroso desde el punto de vista teórico, que en la exposición de motivos de este informe no aparezca para nada como causa ni origen del debate que hoy producimos el hecho de la contestación que ha habido al servicio militar obligatorio por parte de los movimientos de objeción de conciencia y de los insumisos. Nos parece que es realmente injusto con un movimiento que ha contribuido de forma yo diría que esencial a la modificación de esta ley y a la modificación de nuestro modelo de ejército.

Nuestro texto alternativo se basa en que discrepamos del informe en varias cuestiones, pero me centraré sobre todo en lo referente al contingente, a los plazos, a la financiación y al proceso de democratización que, a nuestro juicio, deberían seguir las Fuerzas Armadas. Nos parece que el informe que presenta la ponencia, en concordancia con la política que se está haciendo en nuestro país en materia de defensa, se basa fundamentalmente en los conceptos de seguridad militar. Nada se habla sobre seguridad humana ni seguridad compartida, conceptos que nos hubiese gustado ver recogidos en el texto del informe de la ponencia, ya que basan su acción en medios diplomáticos y políticos más que en la seguridad militar.

Señorías, estamos debatiendo sobre la modificación del modelo de ejército en una coyuntura, en un contexto internacional, en el que hemos superado el concepto de guerra

fría con la disolución del Pacto de Varsovia y la transformación de la OTAN, y vemos que, en este momento, los conflictos que afectan a la seguridad y a la convivencia internacional están centrados fundamentalmente en los países pobres, donde se usa sobre todo armamento convencional. Somos los países industrializados, por ejemplo con ocasión de la guerra del Golfo, los que utilizamos la más alta tecnología para atacar, pero en estas guerras que se producen en los países pobres todavía usan armamento convencional.

Otra de las situaciones que caracterizan los conflictos actuales es que la guerra se está produciendo ya no entre Estados, sino en el interior de ellos, como podemos ver en conflictos que tienen lugar en el centro de Europa y en otros países del área internacional. Son conflictos de componente étnico y religioso y son conflictos armados que fundamentalmente afectan a la población civil y, dentro de la población civil, a las mujeres y a los niños.

Señorías, a mí me hubiese gustado encontrarme, en un momento en que se están abriendo paso en los ámbitos académicos y técnicos en materia de defensa unas propuestas que antes parecieron utópicas (las que provenían de los movimientos pacifistas de los años ochenta, como es todo aquello relativo a la defensa no provocativa, a la defensa no ofensiva, a la defensa civil y a la reducción pactada de arsenales), con un informe de la ponencia que contuviese los conceptos de seguridad basada en la seguridad humana. Ésta no se podrá producir si no atendemos a aquello en que se apoya, como es promover el bienestar económico, social, humano, sanitario y educativo de los pueblos, que se preserve la identidad cultural, que se promuevan desarrollos sostenibles y que se respeten las libertades y derechos humanos. Si nuestra acción principal no se basa en esta seguridad humana y compartida, ya nos podemos poner como nos pongamos, que toda la seguridad militar que queramos tener no servirá para acabar con los conflictos que se están produciendo en el mundo en este momento.

Saben ustedes que nuestra apuesta desde Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda es claramente europeísta. Queremos una política exterior que sea propia de la Unión Europea, dentro de una OSCE, de un contexto euroatlántico, basada en la diplomacia preventiva y cuyos objetivos sean la consecución y el mantenimiento de la paz, la participación en misiones de ayuda humanitaria y la interposición en los conflictos, siempre que sea bajo el mandato del Consejo de Seguridad, cosa que en algunos momentos no se ha producido y nosotros nos hemos manifestado en contra.

Es en este contexto, señorías, en el que nos vemos obligados —porque queremos y así lo hemos manifestado todas las fuerzas políticas— a cambiar un modelo mixto, que proviene del año 1991, que estaba haciendo aguas, que ha sido fuertemente contestado por la juventud (quiero recordarles que ha habido 585.000 objetores y 14.000 insumisos desde el año 1985) y que ha producido todavía este año el reclutamiento forzoso de 194.333 jóvenes. Un modelo que todavía basa su opción política en inversiones para la seguridad militar, sobre todo, y que, además, es poco transparente. Aquí he oído hablar poco de este asunto; a mí me

preocupa la financiación, el porcentaje de PIB, pero me importa, sobre todo, que sigue siendo un modelo muy poco transparente y que no es sólo lo que se señala en los presupuestos para el Ministerio de Defensa, sino todo lo que va a través de las actuaciones en industria armamentística militar, con lo cual, en estos momentos, estamos situados en el dos por ciento del PIB.

Por todo ello, señorías, el texto alternativo que hoy les presento recoge un modelo de ejército profesional, reducido, defensivo, que esté encaminado a actuaciones en misiones de paz y en fuerzas de interposición; un modelo defensivo cuyas inversiones sean en eso, en armamento defensivo, que tenga un alto nivel tecnológico para poder participar en misiones humanitarias y de defensa.

Quiero decirles, señorías, que su modelo no es realista. Ustedes seguro que estarán diciendo que, por lo que están proponiendo, Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya y Nueva Izquierda no somos realistas. Yo quiero decirles que somos tan realistas que estamos pidiendo, al parecer, lo imposible por lo que veo en los consensos que se están produciendo en esta Cámara. ¿Cómo quieren ustedes llegar a un contingente de 150.000 ó 170.000 con el poco entusiasmo que están suscitando las vacantes que se están produciendo? ¿Cuando en todas las administraciones, cuando se convoca por parte de administraciones públicas, hay una demanda que multiplica por muchas cifras la cantidad de plazas que se ofrecen y, en cambio, aquí no? Ustedes son los que no son realistas. Si queremos tener un ejército profesional de un alto nivel tecnológico, con el contingente formado, con unos sueldos adecuados y dignos —no caigamos en el peligro de la marginalidad—, si queremos todo eso, señorías, tenemos que ir hacia un modelo, hacia un contingente, que sea mucho más realista y que nos sitúe, a nuestro entender, en unas cifras de 80.000 efectivos.

Por otra parte, en nuestra propuesta recogemos también lo que tendremos ocasión de debatir el miércoles cuando discutamos el proyecto de ley de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. Pensamos que tenemos que ir hacia un proceso de democratización de las Fuerzas Armadas. Tenemos que llegar a la jurisdicción única, acabar con la jurisdicción militar, recoger y regular la libre sindicación y, desde luego, llegar a un sistema más democrático de régimen disciplinario.

Nos parece que el gasto no puede ir más allá del uno por ciento del producto interior bruto y que ese gasto tiene que ser transparente. Me parece de un gran cinismo, y lo digo con toda amabilidad, que cuando estamos hablando de políticas de reducción de déficit público, cuando hemos hecho una Logse sin una ley de financiación, decimos que la financiación será la que se requiera para atender a las necesidades de la defensa. A mí me gustaría que la sensibilidad que están demostrando para este proceso de modernización y profesionalización, la hubiesen tenido también cuando estábamos hablando de reforma del sistema educativo y que hubiesen planteado una ley de financiación del sistema educativo. Me parece de un gran cinismo plantear esto solamente cuando estamos hablando del Ministerio de Defensa y no para otras necesidades que seguro que la

gente y la población las entiende como más vitales para su vida cotidiana.

Por último, señorías, en cuanto a los plazos, pensamos que la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas tendría que estar concluida en el año 2001 y esta propuesta está en consonancia con el contingente que estamos proponiendo; si estamos hablando de un contingente de 80.000 efectivos, es cierto que podríamos llegar con mucha comodidad a cumplir con esos plazos y acabar con la tensión social que se está provocando, sobre todo en nuestros jóvenes.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el turno de intervenciones, vamos a abrir otro con la finalidad exclusiva de aceptación de las enmiendas cuyo contenido se ha ido precisando en las intervenciones de los distintos portavoces. Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA Y DÍAZ DEL RÍO**: Voy a expresar la posición que mantenemos respecto a las enmiendas planteadas por Coalición Canaria. Sobre la supresión de la letra k) del punto 2.2 del texto, enmienda número 2, si exclusivamente es desde en relación hasta exigir, no habría inconveniente en votar la enmienda manteniendo el resto del texto hasta el punto tercero.

Respecto a la enmienda número 10, nosotros hablábamos de compromisos en general porque el apartado se refiere a otro tipo de compromisos. Tampoco tenemos inconveniente en que se mantenga la expresión compromisos de duración, como dice la enmienda número 10, referidos al de corto y larga duración, porque es lo que refleja el texto.

En cuanto a la enmienda número 11, señor Mardones, estaríamos conformes con que llegáramos, en el punto 3.2, hasta el final del apartado c), en el que se dice «por ello constituye un objetivo fundamental la determinación de un sistema de retribuciones dignas, acordes con las exigencias de la función militar», y nada más, suprimiendo homologables o adaptadas al mercado, etcétera. Es decir, exigencias de la función militar.

Respecto a la enmienda número 8, hemos presentado una enmienda alternativa con el número 37, y en cuanto a la enmienda número 6, a la que hacía referencia el señor Mardones, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con la enmienda *in voce* presentada por Convergència i Unió, ratificada por el PNV y por el propio Grupo de Coalición Canaria, que diría, al final del segundo párrafo: en función de la evolución del proceso de modernización de los ejércitos y de racionalización de sus estructuras orgánicas, el Gobierno irá efectuando en períodos quinquenales los correspondientes ajustes de efectivos y —lo que también hace referencia a lo planteado por el Partido Nacionalista Vasco— la Ley de plantillas será remitida por el Gobierno a las Cortes Generales para su aprobación. Es tal como decía el senador Caballero.

Esto en cuanto a las enmiendas planteadas por Coalición Canaria. Las restantes enmiendas ya han sido debatidas y nuestra posición ha sido fijada sobre ellas.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, simplemente quiero decir que aceptamos las modificaciones puntuales que se han realizado. De las once enmiendas que se han presentado, tan sólo cuatro, que hacen referencia al número de efectivos, al período o la financiación, no se han aceptado. Incluso han sido aceptadas todas las enmiendas planteadas en una de las reuniones al inicio de la ponencia. Creemos que es un balance lo suficientemente amplio como para entender que, poco a poco, se va consiguiendo el más amplio consenso, que es el que se reitera permanentemente por parte de todos los grupos para conseguir estabilidad para las Fuerzas Armadas del siglo XXI.

Señor presidente, ésta es nuestra postura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÀ**: Señor presidente, únicamente para decir que las enmiendas que mantenemos para votación, que no son aceptadas por el Grupo Popular, aunque cuantitativamente sólo son cuatro, son precisamente las cuatro esenciales de diferenciación en la sostenibilidad del modelo. Por tanto, se ha producido un acercamiento en otra serie de temas, pero las que se refieren a los elementos fundamentales que diferencian el modelo que se presenta y el que defendemos siguen vivas. Por tanto, debemos seguir manteniéndolas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere esto decir que las otras las aceptan con las transaccionales que han sido propuestas por el Grupo Popular?

El señor **MARSAL MUNTALÀ**: Evidentemente. Tal como hemos señalado en nuestra intervención, las aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, para responder a la demanda que me ha hecho el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Efectivamente, nuestra enmienda a la letra k) era a ese párrafo de la letra. Se trata del párrafo que empieza diciendo «en relación con el apartado anterior» y que termina, como bien ha señalado el señor Fernández de Mesa, «respetar y derecho a exigir». Ahí termina nuestra enmienda y el párrafo en cuestión.

Respecto a las demás cuestiones, señor presidente, retiramos nuestra enmienda 13 sobre la objeción de conciencia, porque no ha lugar, y las otras con las observaciones que se habían hecho y que, a lo largo de mi intervención, he señalado, incluido el compromiso de duración, que está recogido en nuestra enmienda, y quedaría en sus propios términos, como ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero.

El señor **CABALLERO LASQUIBAR:** Para referirme muy brevemente a la transaccional que se me ha propuesto al apartado 3.2 e insistir en que para nosotros es esencial que el cese de las funciones, que hasta la fecha están realizando los ayuntamientos en el reclutamiento, lo sea a partir de la aprobación del dictamen de profesionalización. Como no queremos perjudicar este procedimiento de reclutamiento, en relación con la transaccional que dice que el Gobierno incluirá en el programa legislativo, aceptaríamos que la fecha lo fuera a partir del 1 de enero de 1999 y no el 1 de septiembre del mismo año.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Tiene que hacer alguna precisión, señor Fernández de Mesa, respecto de la oferta que acaba de hacer el Grupo Vasco?

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA Y DÍAZ DEL RÍO:** Siendo una cuestión que obedece estrictamente a las planificaciones del Gobierno en este sentido, no tengo criterio en este momento para decir si sería posible o no hacerlo a partir del día primero de enero del año 1999. Podemos hacer dos cosas: bien que quede encima de la mesa, por supuesto votándolo, o simplemente decir que el Gobierno incluirá en el programa legislativo para la implantación del nuevo modelo la supresión de dichas tareas, sin poner ninguna fecha y pendiente de que el Gobierno valore la propuesta realizada por el Partido Nacionalista Vasco. Es lo máximo que puedo ofrecerle en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Caballero.

El señor **CABALLERO LASQUIBAR:** Lo dejaremos para seguir discutiéndolo durante esta semana.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Una aclaración para las votaciones, señor presidente. Doy por retirada no solamente la enmienda número 13 sino también la número 8, porque me ha aclarado el señor Fernández de Mesa que estaba recogida en el texto del Grupo Popular. Por tanto, para que se pueda votar la del Grupo Popular, retiro la número 8, dirigida a la letra j) del punto 2.2, y retiro también la número 6, para que se pueda votar la transaccional de acuerdo con lo que había expresado el portavoz del Grupo Catalán y el texto que ha ofertado el señor Fernández de Mesa.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, habíamos fijado como momento para las votaciones las siete y cuarto. Faltan escasamente cinco minutos, pero vamos a suspender la sesión durante ese tiempo. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas y votos particulares, pero antes rogaría a los portavoces de los grupos que hicieran llegar a la Mesa las sustituciones habidas respecto a los miembros originales de la Comisión. **(Pausa.)**

Señorías, las Comisiones mixtas tienen una regulación especial; para información de los señores comisionados en

esta Comisión, el Grupo Popular tiene 18 miembros, el Grupo Socialista 15, Izquierda Unida tres, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tres, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria uno, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) uno y el Grupo Parlamentario Mixto uno. En total, son 42 los miembros de esta Comisión Mixta.

En primer lugar, vamos a proceder a votar las enmiendas con texto alternativo. Como saben SS. SS., hay dos: la número 28, presentada por Izquierda Unida, y la número 35, del Grupo Parlamentario Mixto, señora Rivadulla.

Votación de la enmienda número 28, de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votación de la enmienda 35, con texto alternativo, de la señora Rivadulla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votación de las enmiendas parciales por grupos. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas números 37, 38 y 39, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Enmiendas del Grupo Socialista. En primer lugar, enmienda número 14, en su texto original; enmienda 17, con las modificaciones sugeridas por el Grupo Parlamentario Popular; enmienda 18, también con las modificaciones producidas; enmienda 19, con el texto de la transaccional; enmiendas 20, 21 y 22, también con el texto transaccional. **(El señor Meyer Pleite pide la palabra.)**

Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE:** Señor presidente, solicito votación separada de las enmiendas 21 y 22, en un bloque.

El señor **PRESIDENTE:** Muy bien.

En primer lugar, votación de las enmiendas 21 y 22, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos a votar las que he relacionado anteriormente: 14, 17, 18, 19 y 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12, algunas de ellas con las modificaciones sugeridas y aceptadas por dicho grupo, en concreto las enmiendas 4, 5, 7, 9 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

A continuación votamos por separado la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a petición del Grupo Socialista, pero debo advertir a dicho grupo que hay una transaccional que responde a la número 6 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a la 36 del mismo grupo, a la 6 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y a la 25 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)** Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, para que se pueda votar la transaccional yo tengo que retirar la número 6, y ya había anunciado que dicha enmienda estaba recogida en la transaccional que había ofertado el Grupo Parlamentario Popular sobre la enmienda *in voce* que había presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la transaccional de acuerdo con el texto último que se ha presentado *in voce*, que añadía a la primera sugerencia del Grupo Parlamentario Popular la frase que ha leído el señor Fernández de Mesa, que dice: La Ley de Plantillas será remitida por el Gobierno a las Cortes para su aprobación. Éste es el texto que creo que tienen todos los grupos parlamentarios.

Por lo tanto, votamos esa enmienda que, al mismo tiempo, responde a otras enmiendas de otros grupos parlamentarios. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)** Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sólo una observación, señor presidente, y es que los servicios de la Cámara recojan que el Gobierno no remite leyes sino proyectos de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente. Tomamos nota de ello.

Votamos, pues, esa redacción transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas del Grupo Socialista números 15, 16, 23 y 24. **(El señor Meyer Pleite pide la palabra.)**

Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Solicito votación separada de las números 23 y 24.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Votamos las enmiendas 15 y 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas 23 y 24, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente las enmiendas números 29 a 34, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda número 26. **(El señor Fernández de Mesa Díaz del Río pide la palabra.)**

Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: El Grupo Parlamentario Popular había presentado enmiendas transaccionales a las enmiendas números 25 y 27, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: La número 25 está votada como transaccional y la hemos aprobado.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: En cuanto a la 26 también había una enmienda transaccional a la que se ha hecho referencia, y no sé cuál es la posición del Grupo Parlamentario Vasco, porque había quedado recogido en el texto lo referente al tiempo máximo de duración del período transitorio y se había acordado reducirlo lo más posible por parte del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero.

El señor **CABALLERO LASQUIBAR**: En la enmienda a la que se refiere lo esencial era la intervención parlamentaria en la posible decisión de la reducción o el mantenimiento de esa fecha.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: O al control de las plantillas, que está incluido en la enmienda 25. Por tanto, ¿la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Popular a la número 26 es asumida por el Grupo Vasco? **(Asentimiento.)**

El señor **PRESIDENTE**: En la Mesa no tenemos constancia de esa transaccional. Tenemos una enmienda transaccional a la 25 y otra a la 27, pero respecto a la 26 no tenemos constancia de ese texto.

Si no hemos tomado mal nota en la Mesa, el señor Fernández de Mesa decía en su intervención que esta enmienda era reiterativa porque estaba ya incluida en el informe, pero no había un texto alternativo.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Señor presidente, lo que habíamos dicho era que, respecto a la enmienda presentada por el Grupo Vasco, lo que se había hecho era recoger en diferentes apartados del texto de la ponencia lo que la misma proponía, apartados del texto de la ponencia lo que la misma proponía, pero no sabemos si esto se había aceptado.

El señor **CABALLERO LASQUIBAR:** En ese sentido, la retiro.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.

En consecuencia, sometemos a votación la enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 31; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada. **(El señor Marsal Muntalá pide la palabra.)**

Señor Marsal

El señor **MARSAL MUNTALÀ:** Señor presidente, respecto a la votación de las enmiendas socialistas números 23 y 24 se han recontado 11 votos a favor, 23 en contra y dos abstenciones. Creemos que son 12 votos a favor, que se puede comprobar haciendo la suma total.

El señor **PRESIDENTE:** No cambia el resultado, pero se acepta la sugerencia y figurará así.

Deberíamos votar ahora el resto del informe no afectado por las enmiendas presentadas. **(El señor Moya Milanés pide la palabra.)**

Señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS:** Mi grupo entiende que es el informe en bloque el que debe votarse. El resto es difícil de saber, porque está prácticamente todo afectado por enmiendas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿El informe globalmente considerado?

El señor **MOYA MILANÉS:** El informe globalmente considerado resultante de las enmiendas que han sido aceptadas y de las que han sido rechazadas.

El señor **PRESIDENTE:** Si los grupos lo estiman oportuno lo hacemos así. **(Asentimiento.)**

Votamos el informe tal y como quedaría después de haber incluido las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.

Señorías, antes de levantar la sesión les recuerdo que, de acuerdo con el Reglamento, tienen 48 horas para presentar el escrito de mantenimiento de enmiendas para su debate en Pleno. Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

CORRECCIÓN DE ERROR.—En el «Diario de Sesiones» número 67, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión Mixta el día 30 de septiembre de 1997, figura por error como número de la sesión el 4, cuando en realidad se trataba de la sesión número 3.